



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 216

Bogotá, D. C., jueves 22 de mayo de 2003

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISION PRIMERA
ACTA NÚMERO 27 DE 2003

(abril 9)

Cuatricenio 2002-2006 - Legislatura 2002-
2003

Segundo período

Sesiones ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día nueve (9) de abril del dos mil tres (2003), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Blum de Barberi Claudia
Cristo Bustos Juan Fernando
Gaviria Díaz Carlos
Gómez Gallo Luis Humberto
González Díaz Andrés
Holguín Sardi Carlos
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Martínez María Cleofe
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Salazar Rodrigo

Rojas Jiménez Héctor Helí
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 5:15 p.m. La Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al
ORDEN DEL DÍA

Para el día miércoles 9 de abril de 2003

Hora: 1:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 26

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 128

INVITASE

• Doctor *Edgardo José Maya Villazón*, Procurador General de la Nación.

• Doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor General de la República, y

• Doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz*, Defensor del Pueblo.

CITASE

Doctor *Fernando Londoño Hoyos*, Ministro del Interior y de Justicia.

Para que intervengan en relación con el **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2003**, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones. (Segunda vuelta).

Firmado honorable Senador *Darío Martínez Betancourt*.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara**, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones. (Segunda vuelta).

Autores: honorables Senadores *Andrés González, Juan Fernando Cristo, José Renán Trujillo, Aurelio Irigorri, Luis Guillermo Vélez, Dilian Francisca, Juan Carlos Restrepo, Vicente Blel, Guillermo Gaviria, Piedad Córdoba, Flor Gnecco, Juan Manuel López y Mauricio Jaramillo*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Holguín Sardi, Hernán Andrade Serrano, Rodrigo Rivera, Andrés González, Carlos Gaviria, Antonio Navarro, Mauricio Pimiento, Mario Uribe, Germán Vargas, Ciro Ramírez Pinzón y Claudia Blum de Barberi*.

Publicaciones: Decreto 099. **Diario Oficial**: 45.071 del 22 de enero de 2003.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 146 de 2003.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Andrés González Díaz.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por los miembros de la Comisión.

III

Consideración y votación del acta de la sesión anterior

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Acta número 26, correspondiente a la sesión del día 8 de abril del 2003, y cerrada su discusión, fue aprobada.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones. (Segunda vuelta).

Respecto a este punto la Presidencia interviene para manifestar lo siguiente:

Damos pues inicio al primer punto y único del Orden del Día... Trámite del Acto Legislativo número 01 del año 2002. Como todos ustedes saben se reunió desde las 9:30 de la mañana una Comisión que estuvo debatiendo y tratando de aproximar los diferentes puntos de vista en relación con el trámite de esta iniciativa. Le pregunto a alguno de los miembros que hizo parte de dicha Comisión, Senador González, por ejemplo, si pueden rendirnos algún informe al respecto, o tiene alguna propuesta concreta sobre la materia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Sí señor Presidente, hemos avanzando en un primer aspecto que consiste en determinar los temas que habrían de ser excluidos de la consideración y aprobación y la determinación de otro tipo de temas que serán objeto de análisis y de discusión.

De manera tal que propondría que en la primera parte de esta sesión procedamos a definir esos temas a través de una proposición que excluye aquellos artículos del texto propuesto por la ponencia y a renglón seguido ocuparnos de los temas que quedan restantes. De manera que esa sería la propuesta concreta, una vez se apruebe la proposición.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobado por los miembros de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz quien da lectura a la siguiente

Constancia

En la constancia que suscribimos sobre la ponencia mayoritaria del Acto Legislativo, en el curso del primer debate (segunda vuelta), quedaron consignadas nuestras discrepancias mayores con el contenido de la Reforma Política tramitada por esa vía.

Se hicieron esfuerzos por lograr acuerdos que garantizaran la aprobación de un texto que mejora lo que hoy dispone la Constitución sobre esa materia. Tales esfuerzos resultaron infructuosos, es decir, nuestros desacuerdos con el texto sometido a consideración, en esencia, subsisten, y a ellos se ha sumado una circunstancia grave, adicional, que pugna con nuestras convicciones políticas: la interferencia intempestiva del Gobierno en el trámite y la discusión del proyecto, que ha determinado un cambio esencial en los términos del debate. El marco de este se ha reducido por voluntad explícita del Ejecutivo e incluso se han vedado ciertos temas que a juicio del mismo pueden interferir con el proceso puesto en marcha para la eventual aprobación de una reforma constitucional por la vía del referendo.

Es perfectamente entendible que quienes respaldan al Gobierno y se identifican con esa, su propuesta medular, atiendan a las directivas que él imparte. Pero quienes no estamos en ninguna de esas dos situaciones, percibimos el hecho como una inaceptable enajenación de la autonomía del órgano legislativo, en desmedro del Estado de derecho y, en consecuencia, anunciamos nuestro voto negativo.

Es evidente que una Reforma Política es deseable, y así lo percibe una gran parte de la opinión, pero no puede ser una reforma cualquiera, que deje aún más frustradas las expectativas que en ella se han puesto, ni a la medida de un Gobierno cuya filosofía política, precisamente no compartimos.

Firmado: honorables Senadores *Antonio Navarro Wolff* y *Carlos Gaviria Díaz*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi quien da lectura a la siguiente

Constancia

Los suscritos Senadores dejamos constancia de que hemos decido respaldar en términos generales el acuerdo político al que han llegado los integrantes de esta Comisión en relación con el proyecto de reforma política por las siguientes razones:

1. Porque se aceptó excluir los artículos que repetían diversos puntos en la ley del referendo, cuya inclusión consideramos en todo momento innecesaria e inconveniente en este proyecto, al significar una amenaza para la convocatoria popular de reforma constitucional que habrá de realizar en el país.

2. Porque el número de artículos se redujo significativamente quedando en este proyecto sólo aquellos temas que consideremos

complementarios del referendo y algunos que se refieren a asuntos políticos que pueden tener central importancia para el país.

En todo caso, si la Comisión decide incluir en este proyecto el tema del voto preferente dejamos constancia de nuestro desacuerdo con esa reforma, que desvirtúa por anticipado el propósito de agrupación política y ordenamiento del sistema electoral que se persigue con el referendo constitucional que votarán los colombianos.

Firmado: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Rafael Pardo Rueda*, *Andrés González Díaz* y *Mauricio Pimiento Barrera*.

Constancia

Los suscritos Senadores dejamos constancia de que en el tema de la financiación de campañas, consideramos que si se impone hoy en este proyecto de Reforma Política la financiación preeminentemente estatal de la política, estaremos siendo contradictorios con el propósito de austeridad fiscal contenido en el referendo. No es coherente, ni justificable, que mientras se propone reducir en esa norma el gasto de funcionamiento del Estado y congelar salarios de miles de funcionarios públicos, aquí se establezca en cabeza del Estado, el incremento de su aporte a las campañas electorales con cargo a los recursos públicos.

Firmado: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Rafael Pardo Rueda*, *Andrés González Díaz*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente. Para una moción de procedimiento. Es que lo que está ocurriendo en la Comisión Primera del Senado, si es verdaderamente exótico.

Ojalá los medios no publiquen la anterior votación, porque realmente la gente no comprendería que en esta Comisión se hagan votos condicionados, eso si no existe en el Congreso de la República, yo no voy a usar adjetivos que puedan herir el sentimiento de algunos de mis colegas, pero votos condicionados señor Presidente.

Yo entiendo posiciones coherentes con todas las sindéresis del caso que dicen, "votamos en contra, y además por escrito dejamos constancia que no estamos de acuerdo con la Reforma", y eso es respetabilísimo, como es respetabilísimo de que algunos votemos a favor de la Reforma. Lo que sí me parece verdaderamente sorprendente, es que aquí hayan Senadores que digan: "Nosotros votamos la Reforma, pero si por el camino no sale como nosotros queremos, entonces estamos en contra de la Reforma".

Respetabilísima posición, no voy a controvertir esas constancias, pero le voy a votar como moción de procedimiento señor Presidente, para la salud del proyecto, que se repita la proposición con que termina el informe y que se haga de manera nominal, para que no quede ahí un tema de interpretación bastante grave, cual es el de que no sabemos en últimas, cuántos votos tuvo.

Aquí se votó y después de que se votó se han venido dejando unas constancias.

Entonces sin polemizar con nadie señor Presidente, por la salud del proyecto le ruego, le propongo que se repita la votación y que se haga nominalmente, porque lo menos que merece esta reforma es que se sepa con claridad quién vota a favor y quién vota en contra de la proposición con que termina el informe. Esa es mi proposición concreta señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está pidiendo se reabra la discusión sobre la proposición en la cual termina el informe. Porque la proposición fue votada y la Secretaría señala que lo fue por unanimidad.

No voy a ponerla en consideración, pero procedimentalmente lo que correspondería es que se reabra esa discusión y se proceda a una votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

O simplemente, verificar la votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces han solicitado la votación con la cual se aprobó la proposición que señala désele debate al proyecto. Sírvase verificar la votación señor Secretario, nominalmente.

Verificada la votación mediante votación nominal, fue aprobada la proposición con que termina el informe, mediante el siguiente resultado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: Gaviria Díaz Carlos, Navarro Wolff Antonio y Piñacué Achicué Jesús Enrique.

Total de votos

• Votos emitidos:	16
• Votos Afirmativos:	13
• Votos Negativos:	3

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos:

Muchas gracias señor Presidente. Mucho más que una constancia, para dejar mi posición personal frente al tema de la Reforma Política, la íntima relación que tiene la Reforma con el tema del Referendo, y por supuesto el interés que siempre ha mostrado el Congreso de sacar adelante, ambos temas.

Creo que en el semestre anterior, creo que el Congreso y particularmente esta Comisión y la Plenaria hicieron un gran esfuerzo para sacar adelante la Reforma Política. Reforma Política que ha venido requiriendo el país desde hace varios años y Reforma Política que congre-

gas temas tan importantes, por ustedes debatidos y conocidos como el régimen de los partidos, la parte electoral, la financiación de campañas, las garantías para la oposición, etc.

Creo que el país vería con gran satisfacción que la Reforma Política fuera complementaria del Referendo. Y no digo que el Referendo complementario de la Reforma Política para no quitarle la gran importancia que le ha dado el Gobierno Nacional.

El señor Presidente de la República nos dijo a nosotros hace 20 días y digo a los parlamentarios que estuvimos en reunión, allí, que el Referendo era esencial para el país y que la Reforma Política era necesaria. Por lo tanto creo que perfectamente se pueden conciliar los dos temas. Aprobar la Reforma Política, con los temas diferentes a los del Referendo.

No quitarle fuerza alguna al Referendo. No debilitarlo en manera alguna. Darle al Gobierno esa oportunidad que ha sido aprobada por el Congreso de que se convierta en ley esos puntos, esos artículos y que los colombianos decidamos en su momento, una vez la Corte haga su pronunciamiento.

Pero al mismo tiempo hacer el esfuerzo para que este Congreso pueden hacer la Reforma, porque yo quedaría muy desilusionado, si este Congreso no es capaz de hacer la Reforma Política.

Creo que sería una frustración más para el país, y creo que sería para el Congreso algo tan negativo, como volver a caer en ese orden en que ha estado siempre, en que el país siente una gran desconfianza y en que el país lo tiene más como un organismo subalterno y como un organismo que no es capaz de tomar ni siquiera sus propias determinaciones de subsistencia.

La Reforma Política es vital para el Congreso y para el país, pero es vital para la democracia y creo que serán complemento importante para que con el Referendo hagamos los cambios en esas instituciones.

Por ello, yo que no hago parte de la Comisión Primera, y que admiro a todos los que están haciendo aquí este esfuerzo, espero que con un criterio muy patriótico y por el bien del país tomen las mejores decisiones en esta materia y que concilien esos puntos, y que saldremos en su momento a apoyar el tema del Referendo, una vez tengamos el pronunciamiento de la Corte y sepamos definitivamente cuales son los temas que quedan.

Quisiera señor Presidente hacer referencia al tema del voto preferente que sé que es uno de los temas que ha dado lugar a los debates y en el que la mayoría de ustedes han intervenido. Yo soy partidario del voto preferente, creo que es la forma más democrática en que los colombianos pueden ser convocados en un momento cuando tengamos una lista única de partidos para que tengan la posibilidad de escoger entre varias propuestas de un mismo partido, de una misma lista.

Hay muchísimas razones para que el voto preferente pueda llegar a alcanzar en esta

democracia un apoyo mayoritario. No solo por lo que significa en otros países, sino por lo que podrá llegar a significar en la nuestra, de no regresar a esa lista única hecha por los caciques y por los jefes políticos, de no llegar a la lista única, donde muchas veces se conoce la cabeza, y es como esos discos malos que solamente hay uno bueno y los demás son totalmente desconocidos para el que lo consigue. Y yo creo que eso es lo que no debe pasar exactamente en el país. Que mañana simplemente se diga esta es la lista que encabeza fulano de tal, simplemente se venda un nombre y los demás no cuentan, y los demás son montón, y los demás son carga para esa lista.

Creo que el país debe darle oportunidad a los colombianos y el Congreso de la República de que escojan dentro de una misma lista de un mismo partido, de un mismo grupo, la persona que los ha de representar.

Y hago esto para decir que en un país como el nuestro, quizás uno de los pocos países en el mundo que tiene circunscripción nacional para el Senado, que con el respeto de quienes estuvieron en la Asamblea Constituyente cometieron el más grande de los errores, porque consignar en esa Reforma Constitucional, la circunscripción nacional se convirtió en un grave error para dejar muchos departamentos por fuera y muchas regiones sin representación.

Con mayor razón el voto preferente debe tenerse presente, porque esas regiones que no alcanzan a tener Senador en estas circunscripciones nacionales van a poder escoger una persona con la que van a tener mucho mayor compromiso, que con aquella lista única de partido, en la que votan por el nombre inicial y ni siquiera saben, van a acompañar esa propuesta a lo largo de los próximos años.

De suerte, que yo no quiero extenso entre otras cosas para cumplir con la regla de juego, que he tratado de que se haga una realidad en la plenaria, de que no haya exposiciones extensas, porque las posiciones extensas se deberán hacer en las bancadas, para que los voceros de las bancadas en adelante sean los que vengán aquí a exponer cuál es la tesis de una colectividad, de un partido, de un grupo y no esas improvisaciones extensas, y unos discursos bizantinos.

Yo creo señor Presidente, que ustedes como Comisión Primera tienen una enorme, una extraordinaria responsabilidad, y por ello vine yo aquí, simplemente dejar mi posición, que es conciliatoria, de aprobar el mayor número de artículos de esta reforma, en la que ya hemos hecho énfasis, de dejar aquellos por fuera que tengan que ver con el Referendo, o que no hagan parte propiamente de una Reforma Política.

Creo que hay temas como el Banco de la República, que no tiene porque hacer parte de una Reforma Política y otros más, los cuales el Gobierno se ha pronunciado específicamente, y creo que esos podrían perfectamente excluirse.

Pero aquellos, el mayor número de artículos que quepan en esta reforma, creo que será un aporte para la democracia, para el fortalecimiento de nuestras colectividades y para que

nosotros podamos tener en adelante el umbral, tener la lista única, tener la cifra repartidora, y tener el voto preferente como instrumento para modernizar la política en Colombia, era esto no más señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidente. Señores Senadores, en el día de hoy en horas de la mañana en un desayuno de trabajo, tal como se los había enunciado nos reunimos en la Primera Vicepresidencia del Senado, los miembros de la bancada Liberal Uribista, mal llamada grupo Costeño y después de una amplia deliberación y análisis sobre el Proyecto de Reforma Política se decidió apoyar la Reforma Política que se está discutiendo y debatiendo en el seno de esta Comisión.

Leales con lo que habíamos definido hace algunos meses, se ratificó ese apoyo, aclarando que aceptábamos, el preacuerdo adelantado por el Gobierno con algunos partidos o grupos políticos, especialmente en la sustracción o el retiro de los temas del Referendo que estaban o están incluidos en la Reforma Política.

Estuvo presente el señor Ministro del Interior, quien ilustró con suficiencia a la bancada y luego de que él se retiró los miembros de la bancada en una forma democrática y libre tomaron esta decisión.

Se dijo además que si algún sector político con asiento en la Comisión Primera, o después en la Plenaria del Senado presentara la propuesta del voto preferente, la bancada Liberal Uribista miraría con mucha simpatía esa iniciativa y que la apoyaría.

En ese último punto hizo la salvedad respectiva el Senador Mauricio Pimiento, quien expresó sus puntos de vista sobre el desacuerdo y las objeciones que él oportunamente las hará públicas en esta Comisión.

En consecuencia, esta bancada que tiene un número importante de Senadores liberales tanto aquí en la Comisión como en la Plenaria que le da el visto bueno y vía libre al proyecto de Reforma Política y estamos obviamente, en compañía del Senador Héctor Helí Rojas, en la primera parte, en compañía del Senador Mauricio Pimiento dispuestos a apoyar el texto de Reforma Política que se haya acordado o que en definitiva se acuerde al interior de esta Comisión.

Y si en el camino o en el trámite del proyecto algún jefe político importante o algún Senador presentan la propuesta del voto preferente, nosotros apoyaríamos también esa iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente. Honorables Senadores. Bueno como estamos en el punto de las constancias, yo quiero dejar una en nombre propio, y por supuesto en nombre de la bancada que representa en esta Comisión al partido liberal.

Máxime cuando aquí todos los sectores políticos hemos participado de unas conversaciones, unos diálogos, y observo como el Liberalismo Uribista deja una constancia expresando sus reservas en torno a la financiación preminentemente públicas de las campañas que entiendo que está acordada como una evolución cualitativamente sustancial y diversa de lo que venía en la primera vuelta que era la financiación pública de todas las campañas.

Yo quiero llamarle la atención al Senador Pardo, a la Senadora Claudia Blum, al Senador Andrés González, y al Senador Mauricio Pimiento, ilustres colegas de la bancada Liberal Uribista, porque bueno, yo entiendo que los acuerdos son para avanzar en diálogos, y para que se cedan en posiciones de todas las partes, y no para que se ceda solamente de una parte y la otra tenga la licencia de llegar a la Plenaria de la Comisión, a decir que no les gusta lo que se ha acordado por insinuación de ellos mismos.

Si alguien ha pedido desde el comienzo de estas deliberaciones, que no haya financiación estatal de todas las campañas, sino mixtas, han sido ellos, y nosotros estamos aceptando.

Por supuesto, no queremos que las cosas sigan como están, con una financiación mixta, pero irrisoriamente pública, íntimamente estatal, para garantizar que la democracia siga siendo un club de millonarios. Y en esto para hacer un acto de justicia tengo que reconocer la abstención en esa constancia del Senador Mauricio Pimiento, que ha sido un luchador a nuestro lado, en procura de que haya una financiación o totalmente estatal, o mayoritariamente estatal.

Pero yo sí quisiera resaltar que en la política hay que ser serios, uno no puede participar en diálogos privados, en donde se realizan acuerdos, hacen formulaciones y luego utilizar los mismos argumentos de la semana pasada que era la semana de la batalla, la semana de las rupturas, cuando estamos ante el altar, suscribiendo las nupcias de un acuerdo político importante para salvar la reforma.

Entre otras razones esta mañana hablamos en la Comisión de Ponentes de ese tema, y por supuesto reconocemos que el argumento es muy efectista, decir que va en contra del Referendo, el procurar que haya más recursos públicos, financiando la buena política en Colombia.

Es muy efectista, pero es absolutamente sofisticado, es un argumento equivocado, que no resiste un análisis, es que los ahorros que se puedan conseguir en Colombia con el Referendo y con otras disposiciones del Gobierno y de las autoridades públicas, es legítimo que se destinen a la inversión social, pero también es legítimo que se destinen a la depuración de la democracia. O, es que Senador Pardo, está bien utilizar \$30 ó \$40.000 millones en el plan de meritocracia del Gobierno del Presidente Uribe y eso si no es despilfarro.

Nosotros reconocemos que vale la pena gastar plata en eso, vale la pena gastar plata en meritocracia, en transparencia en el acceso de la función pública, pero no tiene ningún sentido

que un Gobierno, al que le estamos respaldando su inversión en meritocracia, así eso cueste unos recursos del erario, se le llegue a criticar porque destine buena parte de los recursos públicos o una íntimamente de los recursos públicos, a procurar que haya una mejor política en Colombia.

Una política más equilibrada, a procurar que el Estado pague el transporte el día de las elecciones, a procurar que el Estado... ..de los candidatos presidenciales en condiciones de igualdad, no de todos. No de los espontáneos que se lanzan al ruedo, pero si de los candidatos que reúnan unos requisitos mínimos que para el efecto establecerá la ley que garanticen que son serios, y a los cuales se les va en los acuerdos que hemos venido adelantando se les va a garantizar un colchón igualitario de acceso a la televisión y a los medios de comunicación del Estado, por cuenta del Estado. Eso no puede ser plata mal gastada y no se puede satanizar esa clase de erogación del Erario, como si fuera una contrarreforma en relación con el Referendo.

Eso no me parece serio, y yo quiero dejar la constancia de que el acuerdo al que se ha llegado que esta en el documento propuesto por el Senador González y el Senador Pardo, para avanzar según los diálogos que hemos sostenido, en desmontar la financiación totalmente estatal de la campaña presidencial, y del resto de las campañas que estaba en primera vuelta, y establecer una financiación mixta, pero garantizando que el Estado contribuya de una manera mucho más rica de lo que ha hecho hasta ahora, es un acuerdo en el que hemos participado todos, y con más despilfarradores que otros. Eso es una falacia, eso no puede ser la lectura de este acuerdo.

Aquí no puede haber unos sectores políticos que son los responsables de que no se gaste ni un solo peso, en una "mala destinación", y otros que estamos abogando porque haya un despilfarro en los recursos públicos. Y no me parece un buen comienzo para empezar a protocolizar y a presentarle a los colombianos un acuerdo en el que hemos hecho un gran esfuerzo.

Y también yo quiero expresar la esperanza, la ilusión de que el buen ánimo que ha caracterizado estas conversaciones, particularmente con el sector del Polo Democrático. Que aquí en esta Comisión no tiene mayoría, pero todos los sectores políticos, hemos reconocido que este no es un tema de mayorías, ni es un tema de números, ni es un tema de pequeñas, de pírricas victorias, cruciatas de una mayoría precarias frente a otros sectores.

Ese es un tema donde hay que buscar acuerdos. Lo dijimos ayer en la presentación y todos los sectores han coincidido en eso, y creo que el Senador Navarro que ha participado en las conversaciones ha visto, el mejor ánimo para que los temas críticos planteados por el Polo Democrático, que aquí en esta Comisión no tiene mayoría, pero todos los sectores políticos hemos reconocido que este no es un tema de mayorías, ni es un tema de números, ni

es un tema de pequeñas, de pírricas victorias cruciatas de una mayoría precaria frente a otros sectores.

Ese es un tema donde hay que buscar acuerdos, lo dijimos ayer en la presentación y todos los sectores han coincidido en eso. Y creo que el Senador Navarro que ha participado en las conversaciones, ha visto el mejor ánimo para que en los temas críticos planteados por el Polo Democrático, como es la composición del Consejo Nacional Electoral, la financiación de las campañas, el acceso igualitario, por lo menos en las campañas presidenciales, a cierto mínimo de recursos públicos, ha habido la mejor disposición de los sectores políticos aquí representados, del partido Liberal, del partido Conservador, del Liberalismo Uribista.

Yo quiero interpretar que el voto negativo del Senador Navarro, al informe con el que termina la ponencia, es un homenaje de los muchos que él acostumbra hacerle a la autoridad y a la experiencia del Senador Carlos Gaviria. Que él mismo lo expresó en las reuniones privadas, ha tenido una posición muy particular de votar en contra toda la reforma, porque no acepta que el Gobierno, pues opine. No acepta que el Gobierno tenga unas posiciones.

Yo aunque que discrepe de posiciones del Gobierno como lo he hecho con verticalidad y con energía, entiendo totalmente legítimo que el Gobierno opine, el Gobierno es colegislador, el Gobierno tiene derecho de iniciativa, de presentar estos proyectos, el Gobierno participa en la sanción de las leyes, por supuesto el Gobierno tiene derecho a participar en los debates.

Es más, el partido liberal expresó la semana pasada aquí, que una Reforma Política no puede salir contra el Gobierno, no sale contra el Gobierno y se requiere que el Gobierno coadyuve al buen éxito de esa Reforma Política, luego la posición del Senador Gaviria, haciendo una posición respetable por supuesto, es una posición francamente y realista desde el punto de vista político.

Yo quiero interpretar que la posición repito, del Senador Navarro, de votar negativamente el informe con que termina la ponencia, es solamente para hacerle ese homenaje al Senador Gaviria. Pero quería hacer esta precisión, porque no quiero que en los ojos de la opinión pública y de los medios de comunicación aquí presentes, quede la percepción de que aquí no hubo acuerdo, quede la percepción de que estamos barriendo al Polo Democrático, quede la percepción de que estamos atropellando a las minorías, porque el mejor testigo de que no es así, es el propio Senador Navarro, que ha visto la buena voluntad frente al tema, una muy buena disposición y yo creo que tenemos ya unos acuerdos que nos van a permitir, sino conseguir lo ideal, o mejor, ni para el Liberalismo, ni para el Conservatismo, ni para el Polo, ni para el Gobierno, si nos va permitir conseguir un acuerdo decente, respetable, digno que significa una evolución frente a lo que hoy rige en nuestro sistema político.

Y con esa misma licencia, Presidente, yo quiero expresar aquí que el partido Liberal había preferido frente a ciertos temas incluidos en la Ley de Referendo que se mantuvieran en la Reforma Política. Porque creemos que hay riesgos en la aprobación del Referendo en la Corte y también en la aprobación por parte de los ciudadanos.

Habíamos preferido que el voto nominal se garantizara en la Reforma Política, habíamos preferido que la prohibición de que el Congreso tuviera funciones administrativas se garantizara en la Reforma Política, habíamos preferido que la evolución de las suplencias se garantizara en la Reforma Política, habíamos preferido que la muerte política para los corruptos se garantizara en la Reforma Política.

Pero como el Gobierno insistió en que era una condición indeclinable para el Gobierno, que eso tema del Referendo se sustrajeran de la Reforma Política, y asume el riesgo que pueda ocurrir con el Referendo, frente a la Corte, frente a la votación popular y como consideramos que son temas muy importantes, pero no sustanciales, no esenciales, no vertebrales dentro de la Reforma Política, nosotros aceptamos en aras de llegar a un acuerdo, que esos temas se sustraigan del proyecto, pero queremos dejar claro, que no es nuestra iniciativa y habríamos preferido que se hubiera obrado de manera distinta, por lo menos que se hubiera mantenido esos temas del Referendo en la Reforma, hasta que tuviéramos un elemento de juicio mas responsable, mas serio como sería el fallo de la Corte Constitucional que podría ocurrir a mediados del mes de mayo, es decir, cuando todavía tendríamos tiempo para tomar aquí una determinación, sin causarle un daño irreparable al propósito de sacar adelante esas reformas que nos parecen importantes y que o por la vía del Referendo, o por la vía del Acto Legislativo deben garantizarse para los colombianos.

Igualmente, queremos expresar que habríamos preferido que otros temas como el del ordenamiento territorial, como la ampliación del ejercicio del control político por parte del Congreso quedaran incluidos en esta Reforma Política, pero que ya que se ha hablado aquí de que nos concentremos en lo sustancial, de que le quitemos la hojarasca a la reforma, así sea una hojarasca muy importante, para tratar de garantizar la viabilidad política de la Reforma, nosotros aceptamos en aras de crear un clima importante que permita facilitar la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo.

De modo que vamos a honrar esos compromisos, tal como lo ha presentado aquí el Senador Andrés González vamos acompañar la exclusión de todo ese articulado de este Proyecto de Reforma Política, pero queremos garantizarle a la opinión pública, que el mínimo, el mínimo sustancial, que el liberalismo reclamó la semana pasada para mantener su apoyo a la Reforma Política se está garantizando dentro de este acuerdo.

Y en eso quiero reconocer que ha habido buena voluntad de colegas que representan la posición del Gobierno como el Senador Andrés González y el Senador Rafael Pardo, que han tenido flexibilidad, que han tenido imaginación, que han tenido creatividad, y que han tenido disposición de ánimo para que esos elementos medulares que son el umbral, los requisitos para crear partidos o para mantener las personerías jurídicas, la cifra repartidora, la limitación de los avales o las postulaciones planteadas por los partidos. La exigencia de requisitos de seriedad de postulaciones y el régimen de bancadas, y adicionalmente, a eso las sanciones drásticas, incluso, de pérdida de la curul para aquellos que violen el régimen de financiación de las campañas en materia grave se mantienen en este acuerdo.

O sea, queremos dejar en claro nuestra posición, aquí no hay una claudicación, por el contrario, nos sentimos satisfechos con este Acuerdo, creemos que si este acuerdo que se ha venido validando en las distintas juntas de Congresistas, se mantiene en la Plenaria del Senado y en el trámite de la Cámara, el país tendrá una Reforma Política garantizada con la aprobación de este Acto Legislativo, incluso independientemente con la suerte del Referendo.

Si el Referendo sale adelante habrá allí temas que podrán complementar de manera muy significativa el esfuerzo que se está haciendo aquí, particularmente en funciones administrativas que se le quitan al Congreso, en la eliminación de las suplencias, en la reducción del tamaño del Congreso, en el esfuerzo del régimen de inhabilidades, otros temas que a nosotros no nos gustan, como el recorte del gasto público, vendrán allí, pero lo que queremos garantizarle a los colombianos, es que siendo aprobado este Acto Legislativo, tal como estaba acordado por las distintas fuerzas políticas vamos a obtener una transformación sustancial que le brinde eficiencia a un sistema político inoperante y que pueda empezar a enfrentar uno de los factores sistémicos de corrupción que hemos venido denunciando en el sistema normativo colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, con su venia desde luego, una brevísima adición a la constancia que se leyera, quizás por el hecho de estar en la mesa, pues no he podido participar en el día de ayer, ni en el día de hoy. Pero no quisiera dejar pasar lo aquí dicho sin señalar que hemos hecho un esfuerzo muy grande pensando e inspirado siempre, en cuales son aquellas reformas que deben garantizar realmente una Reforma Política y una renovación de las costumbres políticas, esa inspiración y ese horizonte no lo hemos perdido en un solo instante, y creemos que ese destino y ese valor trasciende a los partidos políticos porque en ese punto, si creo Señor Presidente que quienes hemos sido elegidos no representamos solamente un partido, sino un país, y una forma y una organización de país.

En ese orden de ideas hemos trabajado tanto sin movernos un milímetro de una idea fundamental y es nuestro apoyo al Referendo. En ese orden de ideas creemos que ese Referendo, que creemos va salir adelante en el país. Ese Referendo es prenda de garantías de renovación de costumbres y de cambio político estructural.

Y en ese mismo orden de ideas, manteniendo una conducta absolutamente incólume y clara siempre hemos creído que conviene apoyar una reforma, pero no cualquier tipo de reforma, sino una reforma que sea complementaria al Referendo. Apoyo al Referendo y a las reformas complementarias en aras de un cambio político en el país.

Y con respecto a la constancia que aquí se leyerá y al tema de la financiación de los partidos, creo que eso no desatiende en lo más mínimo lo aquí expresado. Lo que ocurre Senador Rodrigo Rivera es que en el curso de las deliberaciones cada quien ha expresado una postura en este tema.

Por ejemplo, hay quienes creemos que es conveniente la financiación mixta, así está hoy, existe como tal en la Constitución, se regula por la ley, donde creemos que debemos ser cautos y cuidadosos, es en mirar que esa financiación sea razonable y que no desatienda la sostenibilidad y la viabilidad fiscal de una Nación que está pasando por un momento crítico.

Entonces hemos dicho, si se va tratar ese tema, consultemos la viabilidad fiscal. Y esa posición creemos que es absolutamente sensata, el tema no ha reunido consenso y hemos advertido que si se va a tratar, pues ha de tenerse en cuenta esta precisión.

De manera, que en manera alguna creo que se desatienda el espíritu de los desacuerdos y eso si celebramos y registramos en sentido positivo, el que hayamos avanzado en estas aproximaciones, creemos que es una aproximación generosa, altiva, cada uno de los sectores y de los partidos que concurren lo hacen con dignidad y pensando que lo que ahora si, va resultar hay un verdadero cambio político en nuestra arquitectura institucional. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador González. Sírvase leer la proposición. La primera de ellas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Suprímase los siguientes artículos del texto propuesto por los Ponentes, les rogaría a ustedes si tienen a bien se siga la publicación, voy a leer el artículo y el acápite de los mismos cuando él existe, para que no haya duda sobre el particular.

Suprímase entonces los artículos:

Séptimo. Relativo al fortalecimiento del régimen de inhabilidades para los servidores públicos.

Noveno. Sobre el funcionamiento del Congreso y de las Corporaciones Públicas y el Régimen de los Congresistas.

Décimo. Del funcionamiento del Congreso y las Corporaciones Públicas y Régimen de los Congresistas.

Undécimo. Facultades de las Cámaras.

Duodécimo. Restricción y control de los viajes al exterior.

Decimoquinto. Restricción a temas nuevos en plenarias.

Decimosexto. Conciliación Legislativa.

Decimoséptimo. Reformas a la objeción presidencial.

Decimoctavo. Composición del Senado de la República.

Decimonoveno. Composición de la Cámara de Representantes.

Vigésimo. Inhabilidades de los Congresistas.

Vigésimo primero. Incompatibilidades de los Congresistas.

Vigésimo segundo. Fortalecimiento del régimen de pérdida de investidura.

Vigésimo tercero. De los Ministros y Directores de los Departamentos Administrativos.

Vigésimo quinto. De la integración de las Corporaciones Públicas.

Vigésimo noveno. Ejercicio del control fiscal.

Trigésimo. Relativo a la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría.

Trigésimo primero. Elección de Procurador.

Trigésimo segundo. Defensor del Pueblo.

Trigésimo quinto. Relativo al artículo 300 de la Constitución.

Trigésimo sexto. Relativo al artículo 305 de la Constitución.

Trigésimo octavo. Sobre el artículo 313 de la Constitución y control político a nivel local.

Cuadragésimo. Aditivo del 339 de la Constitución Política.

Cuadragésimo segundo. Sobre el presupuesto, tema ya contenido en el Referendo.

Cuadragésimo tercero. Sobre Banco de la República.

Cuadragésimo quinto. Sobre vigencia, sobre el cual habría una sustitutiva.

Esa es la proposición señor Presidente. El dos sería objeto de una sustitutiva, que a continuación vamos a someter a consideración. Sí..., porque es tema y hay una sustitutiva con el tema de la cifra repartidora en el primer artículo que se refiera al 107, 108 y al 263.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión la proposición leída y **la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Moción de orden, doctor González, si el artículo 25 no va, tenemos la siguiente duda. Nosotros tenemos una proposición que tiene que ver con el famoso voto preferente. Entonces, la duda nuestra es normal. ¿Sobre qué artículo trabajaríamos y qué parte podríamos complementar? No lo discutimos acá, negado. Tocaría reabrir para después incorporar, nos queda la duda de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Yo pensaría, pero quisiera la ilustración de la Presidencia, de la Secretaría, porque sobre este artículo también a continuación una sustitutiva. Entonces, si es el caso... primero excluimos y luego la sustitutiva.

La Presidencia somete a consideración la proposición con la modificación formulada por el honorable Senador Hernán Andrade y cerrada su discusión la Comisión le imparte su aprobación con la mayoría requerida constitucionalmente.

Proposición número 130

Suprímase del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, los siguientes artículos: 7°, 9°, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 45.

Firmado honorable Senador *Andrés González Díaz*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Mi moción de orden es para lo siguiente: La Comisión Primera aprobó por unanimidad invitar al señor Contralor General de la Nación, presente, al señor Procurador General ausente, y al Defensor del Pueblo, ausente. No sé, si esa invitación esté vigente, para escuchar o no al señor Contralor quien desde hace mucho rato, se encuentra aquí en el recinto.

Señor Presidente, yo dejo al criterio de la Comisión si se justifica o no dentro del contexto de los nuevos acuerdos, oírlo o no oírlo señor Contralor. Yo personalmente, presenté la proposición en la sesión pasada, primero porque en el articulado que aprobó el Congreso en la primera vuelta habían o existen unos temas que tienen que ver con lo fiscal y lo económico, inclusive, el artículo ese en los cuales mucho tuvo que ver el señor Contralor General de la República en la Cámara de Representantes donde fueron aprobados.

Yo quisiera que definamos ese punto por elemental cortesía y respeto con este alto funcionario del Estado, para que él no continúe de pronto en la sesión sin mayor utilidad para efectos de la aprobación de los artículos que restan.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo no vería ningún inconveniente, solo una observación. Claro, el Contralor estaba invitado desde la semana anterior. Yo propondría algo para que la sesión de hoy nos resulte útil, si a ustedes les parece.

Permitámosle al señor Contralor que hagan su intervención, que es una intervención corta y naturalmente, como ustedes supondrán esa intervención está orientada a los dos artículos que a solicitud de él se había introducido en la Cámara de cara al tema fiscal en la Reforma Política.

Pero les propondría que después de escuchar al señor Contralor continuáramos con el orden que teníamos previsto para darle impulso a los acuerdos y no adelantar el debate sobre el tema fiscal una vez termine el Contralor, si les parece, porque o si no se alteraría todo el programa de trabajo.

Escuchamos al Contralor y continuaríamos con la discusión del artículo 1°. Si les parece. Porque si ahorita alteramos el Orden del Día y nos adentramos en el debate fiscal, pues no creo que nos rinda hoy mucho el trabajo. Hago esta consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo voy hablar en tono menor aquí. Ni más faltaba escuchar al señor Contralor General. Lo que entiendo es que tiene un tema bastante profundo y bastante espinoso, que es todo el tema del gasto público. Tema que no solo está tratado en alguna parte de la Reforma Política, sino especialmente en el Referendo.

La verdad es que suprimiendo 26 artículos de la Reforma, todos esos temas, ameritan una exposición como más limitada en el caso del señor Contralor a quien ya le hemos escuchado todo el discurso sobre el gasto público, entonces yo le pediría a él, pues que en vista de esta reducción también la intervención se redujera en los términos que proponga la Presidencia.

No, Presidente, es que yo ando aquí viendo lo que quedó de la Reforma Política, yo como que no me atrevo a votar nada en contra de lo que queda, pues para que quede algo, quedan 45 artículos y vamos como en 20, y entonces el tema del gasto público, la verdad se redujo mucho. Con eso, yo quisiera que el señor Contralor nos hiciera una exposición más o menos a ver si podemos votar el resto de la reforma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que pues por la cortesía de la invitación que se le formuló y habiéndolo tenido aquí por largo rato, naturalmente que ni más faltaba no lo fuéramos a escuchar.

Pero lo cierto, es que la Comisión acaba de aprobar la exclusión de los artículos de ajuste fiscal de la reforma, acaba de votarse la exclusión de esos artículos, de manera que si la Comisión persiste en su decisión, pues la intervención del señor Contralor, con todo el respeto no dejara de ser nada distinto a algo ilustrativo.

Que para este debate en concreto, en la actual Reforma Política, ya no producirá ningún efecto, pero ni más faltaba que no lo escucháramos, Contralor, por favor y yo creo que después de escucharlo continuamos con el orden que se había propuesto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República:

Señor Presidente, señor Ministro. Honorables Senadores. Mil y mil gracias por esta oportunidad, de exponer el criterio de la Contraloría sobre el tema referido a los artículos 41 y 42 de la reforma. Sin que suene a descaro

o a frescura y menos aun sin que se entienda como atentatorio contra la dignidad de esta Célula Legislativa, yo quiero iniciar esta intervención con un cierto desparpajo, cuando alguien dice que el agua no es suficiente para el sancocho, lo usual es que se diga échele más agua al sancocho.

Quizás por se olvida que si uno habla de suficiencia también quiere decir que ese elemento no es suficiente para hacer efectivamente un sancocho. Cuando se dice el agua es insuficiente para el sancocho, posiblemente se quiere decir que además de ese elemento se requieren otros ingredientes, y ese es precisamente el punto que el Contralor General de la República, le quiere hacer a esta célula legislativa en el día de hoy.

Cuando se habla de ajuste fiscal, posiblemente se está hablando en términos cuantitativos, cuando se habla de flexibilidad del gasto, se está hablando en términos cualitativos. Y esas dos condiciones no son incompatibles son absoluta y totalmente complementarias. Por eso, es que yo quisiera llamar su atención honorables Senadores al hecho de que la discusión sobre flexibilidad del gasto no esta en el Referendo. Por cierto con total y absoluto respeto, la supresión del artículo 42 por la razón que se ha dado no es válida, que se quiera sacar del texto de la Reforma Política el artículo 42 por cualquiera otra causa, sería válido. Pero no, porque no está en el Referendo.

El Referendo lo que tiene es unas medidas para limitar el gasto público, pero no para flexibilizarlo, y tenemos que ser absolutamente claros que el problema de las finanzas públicas colombiana, es el problema de la inflexibilidad al gasto.

Tenemos 300 normas, honorables Senadores que decretan gasto. Cuando el señor Ministro de Hacienda y este Congreso empiezan hacer del presupuesto, ya están en déficit, este año el déficit antes de pagar el funcionamiento del Gobierno central, es el 2% de las finanzas públicas.

Por lo tanto, mi llamado que está debidamente documentado en esta exposición que tengo aquí, esa que ustedes de verdad examinen separadamente el tema del ajuste fiscal y el tema de la flexibilidad del gasto. Y es más, yo creo que si se incorporaran los primeros dos párrafos del artículo 42, al artículo 41 no se le estaría haciendo absolutamente ningún daño al Referendo, porque esos no se refieren a que haya o no haya congelación del gasto público, se refieren a la posibilidad de que el Gobierno y el Congreso retomen para sí nuevamente la posibilidad de hacer el presupuesto que hoy no existe, y eso honorables Senadores es toda la discusión.

Pero además, debemos ser absolutamente conscientes de la responsabilidad que esta decisión atañe. ¿Y a quién le atañe? Porque si después del año 2005, por cualquier circunstancia, porque los gastos fueran necesarios en algunas otras áreas y hubiera inflexibilidad fiscal, estaríamos otra vez al borde de otras discusiones de orden fiscal.

De lo que se trata es que este Congreso y el Gobierno puedan retomar para sí la elaboración del presupuesto. Y eso no es incompatible, y el Contralor no está en esta oposición por un

prurito de oposición al Referendo, no está en esta oposición porque alguien crea que se trata simplemente de obstaculizar una decisión del Gobierno y del Congreso, está por el firme convencimiento de que si no hay flexibilidad del presupuesto, no habrá política fiscal... pero además, porque podríamos estar caminando por el sendero de que la deuda no fuera pagable.

Y esta no es una posición de hoy, Antonio Hernández Gamarra en enero de 1997 en un mensaje a la Corte Constitucional con ocasión de la declaratoria de la emergencia económica de la época, hizo exactamente el mismo planteamiento que está haciendo hoy. Y en la cátedra, Ancízar de la Universidad Nacional, en el año 2000 Antonio Hernández Gamarra expresó la misma opinión. Por lo tanto, mi llamado, espero que no sea tardío es a que se pueda incorporar los dos primeros párrafos del artículo 42 al artículo 41 para que tengamos ajuste y flexibilidad fiscal, señor Ministro del Interior, que no son para nada incompatibles. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien señor Contralor. Yo creo que si les parece bien, entonces continuamos con el Orden del Día y en el momento en que se llegue a la discusión del artículo abordamos el debate, si a usted le parece bien. Uno de ellos si, el otro no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Perdón, el artículo 41 que se refiere a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, que incluso incluye algunas expresiones que entendemos son de la inspiración del análisis suscitado por el señor Contralor. De manera que perfectamente cuando se discuta ese artículo podemos volver sobre el tema, entre otras cosas porque varios tenemos algunas inquietudes que formular para poder precisar esa materia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es para que el discurso tan importante del señor Contralor no quede en el aire, yo voy a proponer que en el caso del artículo 42, revoquemos su exclusión y que se designe una Comisión de uno o dos Ponentes, dos personas para que con el señor Contralor nos ayude a ver si hay una fórmula sustitutiva, porque pienso que si no tenemos fórmulas sustitutivas a los artículos podemos durar en ese debate hoy y mañana. Entonces si el señor Contralor tiene tan claro el tema que nos ayude, él tiene iniciativa legislativa en esas materias fiscales.

Nos ayude a buscar una fórmula sustitutiva, pero entonces revivamos el artículo porque ya lo excluimos, y si está excluido no hay ni forma de volverlo a tratar, señor Presidente. Yo le propongo respetuosamente que abramos ese compás para ...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Me parece que sería más sencillo Senador Rojas aceptar cuando llegue la discusión del artículo 41 la propuesta del Contralor, de adicionar los dos primeros párrafos del artículo 42 al parágrafo del 41, para que quede integrado el sentido del señor Contralor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno y si llegar a ser necesario se reabrirá en su momento.

Discúlpeme un segundo, porque algo si resulta oportuno de la proposición del Senador Rojas. Quién de ustedes quisiera su concurso y colaboración para trabajar con el Contralor. Esta reforma de votarse será en el día de hoy y en el día de mañana. De manera que para el día de mañana si sería muy conveniente traer una propuesta ya acordada.

Senadores Navarro, Rojas, Pimiento, ¿los tres?... Senador González, ¿los cuatro?, en compañía del Contralor traerían una proposición el día de mañana al respecto de este tema o más tarde. Muy bien. Entonces Senador González, adelante.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González quien da lectura a la Proposición Sustitutiva:

Proposición número 131

Sustitúyase el texto del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 03 y 07 de 2002, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones por el siguiente:

Artículo 1º. Principios rectores del régimen de partidos y movimientos políticos. Modifícanse los artículos 107, 108 y 263 así:

Se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se regirán por principios democráticos. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. En las Corporaciones Públicas, dichas organizaciones actuarán como bancadas en los términos que señale la ley, salvo en los asuntos de conciencia.

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al (2%) de los sufragados para Senado de la República o al (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución.

La ley definirá las exigencias para la obtención y conservación de personerías jurídicas de los partidos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos cuya votación para el efecto no podrá ser inferior al (2%) de los votos válidamente emitidos en el territorio nacional; salvo el régimen excepcional

que se estatuye para las circunscripciones especiales en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Parágrafo transitorio. El legislador procederá a regular los requisitos para la postulación de candidatos así como las demás materias previstas en el presente artículo a más tardar tres meses antes de las próximas elecciones para Corporaciones Públicas. Si no lo hiciera, el Gobierno Nacional quedará revisto de precisas facultades extraordinarias para regular las mismas durante un plazo que no podrá exceder la fecha de las respectivas elecciones.

Presentada por el honorable Senador *Andrés González Díaz*.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Es que se puede pensar que este sería el artículo para incorporar el tema del sistema del voto preferente en este de organización de partidos. Entonces, si ello fuera así, pues radicaríamos la proposición, pero como una propuesta para votar inciso por inciso y la posibilidad de adicionar un tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿De cuántos incisos consta el artículo Senador González?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Consta de siete incisos señor Presidente y vamos a procurar unas copias, desde luego Senador Holguín, de todas formas es el texto que ustedes han visto en el curso del día, pero ya vamos a traer desde luego, un artículo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces leamos el primer inciso una vez más y lo vamos votando por incisos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Consta de siete incisos señor Presidente y vamos a procurar una copia desde luego Senador Holguín, de todas formas es el texto que ustedes han visto en el curso del día, pero ya vamos a traer desde luego copia...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces leamos el primer inciso una vez más y lo vamos votando por incisos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

El primer inciso corresponde a uno que hoy existe en la Constitución Política en el artículo 107, no se modifica. Dice así: Se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos, o de retirarse, coincide exactamente con el actual texto.

La Presidencia somete a consideración el enunciado de la proposición con el primer inciso y cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobada por los miembros de la Comisión con constancia de la Secretaría de haber sido aprobado con la mayoría requerida

por la Constitución y sin constancias de votos negativos.

La Presidencia abre la discusión del inciso segundo de la proposición sustitutiva y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Segundo inciso. Dice: En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica. Este inciso viene de la ponencia y se refiere a la doble militancia.

La Presidencia cierra la discusión del inciso leído y sometido a votación es aprobado con constancia de la Secretaría de haber sido aprobado con la mayoría requerida por la Constitución y sin constancia de votos negativos.

La Presidencia abre la discusión del inciso tercero de la proposición sustitutiva y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Inciso tercero. Los partidos y movimientos políticos se regirán por principios democráticos, para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Ese inciso de alguna manera modifica el 108 que establece en su inciso segundo, que en ningún caso podrá la ley establecer exigencias en relación con la organización interna. Pero al mismo tiempo se refiere a las consultas populares que si están previstas en la Constitución de manera indirecta cuando al sistema electoral se le dice que puede apoyar la organización de consultas populares, por lo demás ya el Congreso expidió una ley que desarrolla el tema de las consultas populares.

De manera este artículo lo que hace es traer un elemento que está allá en el Referendo, las consultas populares que sirve para manejar los temas de democratización de los partidos y si se consagra el principio general de la organización democrática de las colectividades políticas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver es para plantear un tema, que creo que ya lo había enunciado el doctor Holguín. Claro, yo estoy de acuerdo con ese inciso, pero hay dos temas que Antonio Navarro también trajo a colación esta mañana. Es clarísimo que la actual Constitución contiene otra forma de regulación al respecto, y esa fórmula es absolutamente clara. La ley no puede intervenir en la organización interna de los partidos.

Aquí se está cambiando totalmente el sistema para decir que los partidos se organizarán internamente de acuerdo a como diga la ley. En todo caso el problema es que nos quedaría en el artículo 107 una disposición contraria, clarísimamente contraria al artículo 108, inciso tercero.

De manera que la solución me parece señores Senadores es que en este artículo nos refiramos a que lo del 108 desaparece. Porque no sería justo dejar en la Constitución dos normas

contradictorias. Entonces en una aditiva podemos solucionar ese conflicto entre normas constitucionales que no tienen porque ser contradictorias ni quedar en manos de los intérpretes que dirán cuál prevalece.

Segundo punto, me parece que el tema de las consultas populares se debe precisar para hablar de consultas internas. Porque a nivel constitucional existen otras clases de consultas populares, las consultas populares como mecanismo de participación nacional, departamental o municipal, y no es bueno que creemos otra confusión en la Constitución. Aquí deben ser consultas internas de los partidos, que de pronto pueden ser consultas internas populares dentro del pueblo que acompaña a ese partido, o consultas internas restringidas a los que estén carnetizados en ese partido, o consultas internas circunscritas a los que sean Concejales o Diputados, o Congresistas del partido o movimiento.

Entonces me parece que puedo proponer válidamente Senador Andrés González, que el término consultas populares se cambie por consultas internas y que allá la ley diga que esas consultas internas pueden asumir algunas de esas modalidades, me parece que queda más claro, más preciso y que eso si le busca solución al tema de la organización interna de los partidos. Es lo que yo quería decir señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias. Perdóneme que sea tan lerdo, pero reformar la Constitución sin tener el texto es una responsabilidad que de verdad me cuesta trabajo asumir. Le rogaría el favor de volverme a leer ese inciso y porque creo que se refiere al segundo inciso del artículo 108, cuando se está refiriendo es a que las consultas populares se pueden hacer el mismo día de las elecciones generales. No sé que tiene que ver lo uno con lo otro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

En primer lugar, voy a referirme a las dos observaciones formuladas, le asiste toda la razón al Senador Héctor Helí Rojas, cuando dice tengamos todo el cuidado en la técnica constitucional para que se reformen cuidadosamente tanto los artículos 107 como 108 y el 263 porque tal como lo habíamos planteado el día de ayer y en la mañana, el hacer simplemente una alusión al 107 dejaba un grave vacío y un error de técnica al tratar de reformar solamente el artículo 107.

Por eso Senador Héctor Helí Rojas se encontró en el curso del día una fórmula que dice: Modifícanse los artículos 107, 108 y 263 y al mismo tiempo vamos a presentar un artículo que faculta al Consejo de Estado para que haga la codificación de las normas que resultan vigentes para que no exista esa dificultad que usted menciona.

En segundo lugar, igualmente es muy pertinente incluir, así lo veo, consultas internas para completar el concepto que aquí se consagra esa expresión interna también existe en otras normas de la Constitución. De manera que no sería extraño a que quede en el texto del

articulado que como consultas populares internas, y ya a cada partido, pues haría la reglamentación del caso. En cuanto a esos dos aspectos.

En cuanto a la norma que se modifica Senador Holguín, la Constitución en su actual artículo 108 señala que en ningún caso podrá la ley establecer exigencias en relación con la organización interna de los partidos y movimientos políticos.

Entonces se piensa que al establecer en este texto, el hecho de la obligación de que se rijan los partidos y movimientos por principios democráticos, tema que se discutirá mucho en la Constituyente, pues si habría un cambio, una modificación. Quedaría este texto, al actual artículo 108 de la Constitución. Quedaría:

Los partidos y movimientos políticos se regirán por principios democráticos, para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrá celebrar consultas populares que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas.

Esta última parte es para esclarecer aunque podría uno decir que ya la legislación lo ha hecho, que si se pueden hacer esas consultas en fechas que coincidan con las elecciones de Corporaciones Públicas porque en una época estuvo prohibido que así fuera.

Entonces se dice se pueden hacer consultas y estas pueden o no coincidir con las elecciones de Corporaciones Públicas, pensemos en una consulta popular para efectos presidenciales hechas con las elecciones territoriales. Quedaría en una especie de previas o primera vuelta frente a la escogencia de candidatos presidenciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente una brevísima observación. Desde luego, este inciso significa una modificación de veras relevante en nuestro sistema de partidos. La duda que tengo es si realmente a pesar de su apariencia este inciso es profundamente democrático como se dice aquí. Yo creo que por vía constitucional podría ser inconveniente negar la posibilidad de que en el país no haya o haya mejor partidos antidemocráticos, o autocráticos. ¿Por qué razón se le va cerrar el espacio a un partido político, y su eventual participación en la lucha electoral a un partido que se proclame autocrático?

Yo pienso por ejemplo en el caso de unos militares retirados que sé yo, o en el caso de personas que tengan tendencias diferentes a los de los demócratas, porque razón vía Constitución se niega la posibilidad de que ellos ofrezcan esa opción a los ciudadanos que eventualmente podría ser acogidas por ellos. Yo pienso que deberíamos revisar eso y a mí me parece que es mucho más adecuado, la norma que se establece en el artículo 108, tal vez... 107, bueno la que habla que en ningún caso la ley podrá intervenir en la organización interna de los partidos. Bueno, se me perdió aquí, pero es el artículo 108, yo creo una norma de ese tenor, sería mucho más conveniente que esta, que una vez se constituye en una negación de la democracia paradójicamente.

Yo propongo que esa norma se elimine y se sustituya por una que permita un aspecto amplísimo de partidos, de todas las tendencias, de todas las ideologías y que se constituyan en verdaderas y que haya verdaderas opciones para todos los ciudadanos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior:

Rapidísimamente señor Presidente, y desde luego respetando como respeto siempre las opiniones del Senador Mario Uribe. Pero es que la Constitución Política nuestra en su artículo 1º, ya resolvió el problema diciendo que Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democrática, participativa y pluralista.

De modo que de acuerdo con la Constitución en mi sentido no puede aceptarse un partido que proponga una autocracia, porque Colombia es un Estado democrático. Si ello es bueno o malo ya quedó resuelto por el Constituyente en mi opinión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias señor Presidente. La interpretación que le da el señor Ministro es la más democrática y la más liberal. Es que el principio fundante de nuestro Estado Social de Derecho es la Democracia, principio fundante. Desde el preámbulo y en todo el contexto constitucional, el espíritu filosófico de nuestro Estado de Derecho es la democracia. Estado constitucional democrático.

La observación del Senador Uribe, implicaría cambiar el modelo de Estado, y cambiar el modelo de Estado es cambiar los principios fundantes de nuestro Estado de Derecho, porque abriríamos la puerta precisamente al autoritarismo. Más o menos, como abrirle la puerta, guardada las debidas proporciones a un Estado monárquico, no republicano.

Pensar en la creación de partidos, autocráticos, fachistas, falangistas, nacistas, es acabar con el espíritu y la letra de la Constitución Política colombiana. Yo eso lo tengo claro y lo felicito señor Ministro y para que quienes teníamos algunas dudas, hoy personalmente he quedado satisfecho con su inspiración democrática y liberal que tiene usted frente a este tema.

Es que además, hay una gran confusión. Se ha pretendido creer que el Estado Social de Derecho sustituyó o acabó con el Estado Liberal de Derecho, y la concepción liberal del Estado de Derecho lleva implícita el concepto democrático de Estado.

En consecuencia, ese marco general no lo podemos nosotros borrar a renglón seguido con la creación o autorización de partidos que vayan contra los principios democráticos.

Así que yo personalmente, corroboro la observación juiciosa del señor Ministro del Interior y siendo principio fundante no lo podemos nosotros abrogar por la puerta falsa de una propuesta de partidos falangistas o autoritarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente. Yo llevo doce años escuchando en todos los foros, a los que asisto sobre el tema de la Constitución que el Constituyente de 1991 se equivocó en este tema. Escuchando el relato que por un voto o dos votos, una propuesta parecida a esta que exigía a la democracia interna de los partidos fracasó en la Constituyente de 1991, y escuchando hasta versiones de cuales fueron los votos que faltaron para garantizar que en la Carta de 1991 hubiera la exigencia de la organización democrática de los partidos. Ha sido una gran equivocación del Constituyente de 1991. Porque claro, cada partido tiene derecho según esa Constitución a darse fórmulas democráticas o autocráticas para su organización, para la escogencia de sus directivas, de sus candidatos.

Pero lo que sucede es que aquí estamos hablando de instituciones que no le pertenecen ni siquiera a las directivas transitorias de los partidos, que pueden ejercer su poder transitorio, su poder provisional para diezmar las posibilidades democráticas de los miembros del partido.

Entonces la exigencia de democracia interna de los partidos es una garantía a favor de los afiliados del partido. A favor de los simpatizantes del partido, y es un dique de contención de las pretensiones autoritarias de las directivas partidistas. Luego el tema si es justificado.

Y como quiera señor Presidente, que llevo doce años escuchando que se equivocaron y con nombre propio algunos constituyentes, yo quiero Presidente pedirle que sobre este inciso, votemos nominalmente, para que si se ha hundir, si falta un voto para los diez que requerimos en esta Comisión, la historia refleje quienes fueron los que votaron en contra de la exigencia de democracia interna en los partidos y por lo menos los que estamos de acuerdo con que corriamos 12 años después esa equivocación de la Carta de 1991 podamos tener a salvo nuestra conciencia con el cumplimiento de nuestro deber.

El señor Ministro del Interior ha dicho que el tema está resuelto en el artículo 1º de la Constitución, no es verdad. El artículo 1º, señala una línea inspiradora de toda la Carta Política, pero cuando el artículo 108 garantiza que los partidos pueden darse en la organización que quieran, y derrotaron en la Constituyente de 1991, la propuesta que hubiera democracia interna en los partidos, la interpretación ha sido absolutamente clara.

Ese principio democrático no rige al interior de los partidos, justamente con tesis como la que aquí ha defendido el Senador Mario Uribe, y el Senador Darío Martínez, no la ha defendido, pero puso con mucha claridad con técnica legislativa el dedo en la llaga, en el sentido de expresar que la única manera de ocuparnos de ese tema en esta Comisión es aludiendo al artículo 108.

Yo creo que esa observación muy juiciosa del Senador Héctor Helí Rojas, de técnica legislativa queda recogida en la alusión que

hace el encabezamiento de este artículo a que modifica no solamente el 107 y el 263, sino también el artículo 108 de la Constitución Nacional en lo pertinente que es justamente esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver señor Presidente, y señores Senadores, yo tengo que hacer una aclaración sobre la votación de este artículo, yo he dicho que si se cambia, si se aprueba, hay que señalar claramente que pasa con el 108, inciso tercero para que no quede contradictorio.

Pero yo no es que esté de acuerdo con el inciso Senador Rivera, porque usted no recuerda una historia, pero yo recordando esa historia, yo fui Ponente dos veces de proyectos de reforma constitucional al artículo 108, el último promovido por el Senador...

...En ese entonces Senador Armando Estrada Villa, y dos veces el Senado me dio la razón y no aprobó esta modificación. Eso no fue un error histórico de la Constituyente, eso fue un acierto muy grande de la Constituyente y por eso uno no felicitaría con tanta efusión como Darío Martínez al señor Ministro del Interior, es que claro, la Constitución tiene el principio democrático, pero el principio democrático, no es el único. También tiene el principio pluralista, y el principio participativo y una democracia puede no ser pluralista y puede cercenar la participación y aquí lo vamos a ver en una discusión posterior cuando hablemos del voto preferente porque de eso se trata.

Cuando sometemos la organización interna de los partidos a la ley, y además no le dejamos claro como organicen sus listas, sino se deje ahí el bolígrafo, eso es hacer pluralismo y antidemocracia so pretexto de ser demócratas.

Es indudable que la democracia entendida en términos bien absolutos es como dice el Senador Mario Uribe, aquella en la que pueden intervenir, incluso quienes no practican en la organización interna de sus partidos, esos principios democráticos.

Otra cosa es cuando tengan que actuar en la vida pública le surjan unos acondicionamientos de la ley o del derecho ajeno, que hagan que esa participación se organice democráticamente, pero es que aquí están obligando a la gente, se están metiendo a la casa, a la intimidad de los partidos y los están obligando a algo que de pronto no practican, no son su convicción, o en muchos casos no les conviene.

Entonces el tema, tampoco es que Senador Mario Uribe resuelto tan tranquilamente en que como allá hay un principio democrático, entonces lo democrático es que solo participen los demócratas y que participen como nosotros queremos que lo hagan.

Ahí hay un cambio muy grande de la Constitución y por eso era que decía al comienzo, hay que compatibilizar el 107, con el 108, porque aquí lo que pasa es que partido que en su organización interna no practique la democracia por ejemplo para hacer sus listas, eso tendrá alguna consecuencia, no es cierto. Tendrá que perder la personería jurídica, tendrá que desaparecer de la vida política, esa es la consecuencia de violar ya no la Constitución,

sino a más de eso la ley que organiza internamente a los partidos.

Ahí de que vaya uno y encuentre que alguno de los partidos, que participan en la elección usaron el bolígrafo para hacer sus listas, o escogieron por tema hereditario la ordenación en la lista, etc., etc., a eso se les podría sancionar y quitarle la personería jurídica porque están infringiendo la ley y la Constitución.

De manera que esto hay que votarlo si quieren nominalmente, pero yo insisto en que dos veces me opuse a esta Reforma Constitucional porque creo que hay muchas formas de hacer democracia y la peor es hacer una democracia que niegue el pluralismo y que frene la participación y eso se puede lograr cuando la ley se mete a la intimidad de los partidos a decirles como deben actuar en ese ámbito de intimidad colectiva de las colectividades políticas. Eso quería decir señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente, y colegas. Este es un tema y en eso quiero referirme, en cuanto al inciso sustancial porque el uno tiene que ver con un tema de fondo del sistema de partidos, como es el tema de la organización democrática, y el otro ya con procedimiento interno para resolver diferencias o para tomar decisión dentro de los partidos.

Me explico, el primer inciso que es mi petición final, la primera frase del inciso, que es la parte teórica de este inciso, pediríamos que la votemos independientemente al tema de la coincidencia de las consultas populares. Es una petición inicial y final, y me refiero al tema sustancial. Que la Carta de 1991, a pesar del principio rector del artículo 1º, prohibió expresamente la organización democrática.

Los argumentos fueron los que rigieron para toda la Carta Política, pluralismo, apertura, no organización. Pero nosotros creemos en el caso particular y hablo en mi propio nombre, que ese principio le hace falta a la Carta Política.

El que no esté consagrado en la Constitución ha impedido que el Congreso por vía legal entre a regular tema de organización de partidos, y si usted revisa la Constitución Política, aquí no tengo el número de artículos específicamente, encuentra que ese principio que el señor Ministro cita, el Estado Social de Derecho, y como principio democrático lo encuentra uno a lo largo de la Carta Política, para tema de profesiones, para el tema del derecho al trabajo, para temas de sindicatos, para muchos temas de la Carta Política, por ser consecuencia de este principio rector está el de la organización democrática. Y porque se convirtió en una talanquera para el legislador por vía ordinaria, la posibilidad de regular la vida interna de los partidos y porque la Carta, esta Reforma Política está sin nada por el propósito de fortalecer y organizar los partidos, nos parece perfectamente consecuente y válido votar en nuestro caso particular positivamente la frase los partidos y movimientos políticos se regirán por principios democráticos.

Entonces señor proponente de esta sustitutiva anunciamos nuestro voto favorable, en el caso

particular a esa frase. La otra frase quisiera que la discutiéramos en forma diferente. Esta es una manera civilizada, democrática, de resolver conflictos internos de los partidos. Ahí manifiesto mi reserva, la mía, para que se abra la discusión. En que principio de la Carta fue que las elecciones locales, las territoriales, las parlamentarias, todas se hagan de manera separada y aislada.

Ese ha sido un principio de la Carta que se ha respetado, porque es principio de la Constitución Política. Al agregarle el tema de consultas populares, en forma simultánea a las elecciones parlamentarias, colocándole en el marco constitucional estamos rompiendo con ese principio de elecciones separadas.

Entonces en principio yo le tengo reserva a la segunda parte del inciso y en su momento cuando se abra la discusión, pues tomamos decisiones votando, que es la única manera que se decide, en esta y en cualquier corporación, pero en mi caso particular la petición concreta es que separemos las dos frases y votemos independientemente cada una de ellas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

En el mismo sentido. Lo de los principios democráticos, yo creo que es indiscutible. Sin embargo, no deja de asaltarle a uno la duda, porque no puede haber en Colombia un partido que proponga una plutocracia, o que proponga cuya propuesta política sea el cambio de la Constitución, o que proponga una autocracia o cualquier cosa de esas. Puede ser la expresión de un enajenado mental, o de un alienado ideológico, pero esa es su posición y en una democracia amplia debería tener la oportunidad. Un Hitler revivido o reencarnado, pues viene aquí y propone como partido y un Estado distinto al Estado Social de Derecho, y eso a mí me parece que podría, que debería tener la oportunidad de presentarse.

Otra cosa es que cuando gane, pues nos vamos todos los demócratas y quedamos en una plutocracia o en una autocracia. Pero claro, nadie va a pretender desconocer que los partidos que estamos jugando en la democracia juguemos con principios democráticos y por eso esa parte de la expresión no tiene discusión. Deja esa salvedad únicamente que estamos de una manera constriñendo la democracia y el pluralismo, porque esas son expresiones dentro de una democracia.

En el segundo tema, en la segunda parte del inciso, si nosotros tenemos una posición clara, y la sostuvimos aquí hace tres años, tal vez cuando el partido Liberal trajo como proposición de partido un proyecto de ley para que en las elecciones se pudieran realizar consultas populares internas y ese es el punto en el cual no quiero entrar en una contradicción.

Mis compañeros de bancada conmigo en esa ocasión votamos en contra de que a través de meter las consultas populares internas en las elecciones municipales o parlamentarias estábamos de alguna manera mezclando lo uno con lo otro. Y creo que es una posición sumamente importante, porque no es lo mismo una elección municipal, o una elección regional de Alcaldes y Gobernadores en donde en cada

departamento se están jugando unos candidatos y en cada municipio unos candidatos, que una elección de esas colgada con una definición de una precandidatura presidencial.

Se cambia totalmente la regla del juego, se cambia totalmente la democracia. La democracia local pasa a un segundo plano y ya no va ver como escoger el mejor Alcalde o el mejor ciudadano para ser Alcalde en cada municipio, sino que obviamente el electorado va a jugar entre el candidato que está, con el candidato presidencial tal, con el candidato presidencial cual, etc., etc.

Eso lo expusimos aquí ampliamente cuando se dio esa discusión a ese proyecto de ley que posteriormente fue votado y votamos los dos lados, totalmente separados. Luego en la Plenaria creo que también votamos igual, pero obviamente, se impuso la mayoría y lo acogemos. Y hoy está vigente en una ley que está vigente, o estoy equivocado. No sé para que lo vamos a elevar a canon constitucional. No le encuentro razón, y me parece que simplemente es darle jerarquía constitucional a una norma puramente electoral de estrategia política de los partidos que realmente no encuentro justificado darle la jerarquía constitucional.

Entonces como votamos en contra de usar las elecciones para definir consultas populares internas hace cuatro años, a través de una ley, hoy tendríamos que votar en contra de esto, además con el argumento de que no nos parece para nada conveniente que a esa figura que es de pura estrategia electoral de partido, se le termine dando categoría constitucional. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente. No, yo quiero decir que eso depende del concepto que se tenga de democracia y de la manera como uno lo asuma. Es posible absolutizar la democracia, pero a muchos nos gusta la democracia precisamente porque no se deja absolutizar ni se deja sacralizar, y por tanto acepta el reto de que la cambien, por sus propios métodos.

Yo creo que la diferencia que existe entre un Gobierno totalitario, o autoritario y un Gobierno democrático, es que el Gobierno totalitario prohíbe los partidos democráticos, y el partido democrático no prohíbe los partidos totalitarios siempre que busquen el acceso al poder por los métodos que la propia democracia postula.

De manera que yo me encuentro perfectamente de acuerdo con la observación del Senador Mario Uribe, y considero que no solo es inútil, sino inconveniente, incluso antidemocrático incorporar esa precisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

De hecho no más. Yo estuve revisando, estuve revisando los Estatutos y Reglamentos de más de 50 partidos que tienen personería jurídica y todos son democráticos. ¿Cuál es el enorme error de la Constituyente de 1991, al no obligar de qué fueran democráticos? Cuando en la práctica, puede que haya alguno o que no lo sea, yo no lo conozco.

Pero todos los que he revisado, empezando por los Estatutos de los grandes partidos y de la mayor parte de los que tienen representación en el Congreso son democráticos. Creo que estamos un poco buscando en una formulación algo que no muestra la realidad. Si aquí estuviéramos frente a un gran partido antidemocrático, yo diría bueno, si hay necesidad de ver que vamos hacer.

Pero la realidad, yo no me atrevo a decir que todos los que tienen o han tenido personería jurídica, pero todos los que yo revisé se rigen por normas democráticas. Me pregunto lo siguiente: ¿qué pasaría si un movimiento feminista decide constituirse en partido político y decide no aceptar como miembros de su partido sino a mujeres, eso es democrático, o no lo es? Yo no sé. ¿Es o no es democrático que solo mujeres puedan ser miembros del partido político? De pronto en una interpretación de ese texto podría decirse no es democrático un partido del cual puedan ser miembros solamente las mujeres.

Yo realmente, lo que recuerdo de la historia de entonces porque fui Constituyente es que sobre todo, el Constituyente Álvaro Gómez decía, hombre nosotros no podemos obligar a que un partido funcione de una manera determinada.

Pero eso es muy distinto a decir que por esa flexibilidad que da el artículo 108 en su inciso segundo o tercero, estamos prohibiendo o impidiendo que los partidos sean democráticos, no. Es más lo son todo aquellos que yo revisé tienen principios democráticos, de diversa índole, todos lo tienen. Además, tienen Estatutos bastantes parecidos, hay como una especie de estándar, de estatutos de partidos y movimientos. Las diferencias son relativamente menores en las que yo revisé.

Así que yo prefiero por supuesto partidos democráticos, no me cabe duda, pero creo que no es justo, decir que estamos corrigiendo un gravísimo error de la Constituyente, porque sí es un error que cometió la Constituyente, no se ha ejercido hasta ahora. En estos años y frente a 12 de 200 partidos que han pasado por tener personería jurídica, yo apostaría que ninguna importante, por lo menos no ha sido un partido democrático. De manera que digamos es un error potencial, si acaso lo es y me vuelve a preguntar. Y quisiera que entre otras cosas Rodrigo Rivera me diera su opinión, un partido que decidiera estar compuesto solamente por mujeres cumpliría con el requisito de ser democrático si decide internamente o por algún mecanismo de votación o de consulta, o de convención, ¿por el hecho de estar compuesto solamente de mujeres cumplen con esta nueva redacción constitucional? Ese par de comentarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

En ocasiones anteriores he dicho señor Presidente y colegas que esta manía reformadora que ahora nos acosa, nos hace a veces sostener tesis nuevas y transformadoras que no necesariamente son mejores que las que están plasmadas en nuestras instituciones.

Hay quienes se ponen al borde la locura porque uno afirma que no es necesariamente

mejor lo que se propone que lo que existe. No hay que agregar nada, lo que acaba de decir Antonio Navarro, no está consagrada en la Constitución esa norma y sin embargo no ha habido obstáculo alguno para que Colombia se constituya y se le reconozca personería jurídica a más de 50, quizás 70 partidos democráticos.

Esta norma lo que hace es restringir ese ámbito para que se puedan constituir partidos de una orientación diferente. No se renuevan tampoco títulos democráticos por el hecho de señalar que el problema está resuelto en el preámbulo y en el artículo 1° de la Constitución Política.

Nuestra Constitución Política es un todo inescindible. ¡Claro!, se habla de democracia, pluralismo, participación ciudadana, pero también se habla de igualdad de los ciudadanos ante la ley, de libertad de opinión, de expresión, de libre desarrollo de la personalidad.

Esos principios fundamentales de nuestra organización política hay que mirarlos en conjunto, no aprovecharlos de manera separada solo para fines específicos.

La primera parte de la intervención del Senador Holguín, también relevaría de cualquier otra consideración. Yo señor Presidente, pienso que si se elimina esa parte de la Constitución, de la propuesta política no pasará absolutamente nada, y lo que estoy seguro es que en Colombia seguiremos teniendo no solo partidos democráticos, sino también tendremos reservada la posibilidad de que en su organización interna, óigase bien, y en las decisiones internas de los partidos para eso son estas normas, hayan partidos que no practiquen la democracia.

Es que aquí se está confundiendo una cosa, se está confundiendo dos cosas, una cosa en nuestra organización estatal como tal, democrática, pluralista, participativa y otra cosa es la vida interna de los partidos para algunos de los cuales de manera antidemocrática no debería prohibirse un discurrir interno al democrático.

Además, y finalmente obsérvese como en el inciso que aprobamos anteriormente hay libertad de afiliación y de retiro de los partidos. Los autócratas, los antidemócratas, no tendrán libertad de afiliarse a partido diferente al democrático, o sea, que el inciso tercero que estamos aprobando que pretendemos aprobar ya contradecirá al primero, porque se cerró un espacio para los antidemócratas, porque no habrá partidos antidemocráticos en Colombia.

Tampoco nos asuste votar nominalmente el tema. Yo creo que quienes están defendiendo la propuesta están cerrando un espacio democrático, actualmente existente en Colombia, so pretexto de posar de reformadores, o lo que indica que aquí hay que reformar, reformemos, inclusive reformemos lo que esté bien y funciona bien, porque tenemos que ofrecerle al país y a la opinión una Reforma Política.

Eso es lo que me parece a mí, lo que nos está haciendo incurrir en unos excesos innecesarios y sobre todo en la aprobación de unas normas que no mejoran nuestra organización institucional y por lo pronto a mi juicio, respetuosamente la digo, la confunden, la entorpecen y de alguna manera limitan la democracia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, yo quisiera señalar, es un tema de mucho fondo como lo ha presentado el Senador Mario Uribe y no es nuevo. Pero la verdad el alcance que se ha querido con esto, se proyecta es sobre la organización interna de los partidos, no sobre la otra perspectiva que ustedes han señalado.

Entre otras cosas, porque esta en la posición que se toma en esta materia es de tanta trascendencia que mañana, como por lo menos aspiramos algunos que los movimientos alzados en armas se conviertan en partidos políticos para que la hagan por dentro de las instituciones, pues tienen que tener un espacio claro en el sistema institucional.

Hay casos internacionales, igualmente incluso reciente en Turquía, un partido fue excluido por consideraciones de esta especie. De manera que el alcance que se quiere dar es básicamente de la organización interna que sea democrática, pero no excluir sectores que quieran organizar intereses como fuera el caso de mujeres, o de una provincia o una colectividad en España.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

A ver Senador, yo quisiera que usted se refiriera, que tal que en un partido que podría organizarse en el futuro en este país, el partido de Marulanda y sus amigos, que tal que en ese partido los guerrilleros o los ex guerrilleros determinaran que ellos deben obrar en la vida ciudadana o política tal como obraban al margen de la ley. Y decir, que Marulanda será la última y única instancia de decisión, eso no lo va a permitir el país, si esta norma no lo va a dejar hacer. Y que riñe con que el partido de las fuerzas, las Farc, ¿qué riñe con que las Farc del futuro como partido político, no observe en la democracia al interior de su partido? Que digan aquí manda Marulanda, en ausencia de Marulanda manda Jojoy y esos dos señores escogen los candidatos al Congreso, a las Asambleas, se inscriben los candidatos y punto y al que no le guste que se desafilie y se vaya para un partido democrático, yo creo que estamos acudiendo a unos excesos innecesarios, señor Senador González que cierran puertas y dificultan las prácticas democráticas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias honorables Senador. No, yo creo que sí habría unos límites, porque el ejercicio de la autoridad necesariamente tendría que hacerse a través de los canales institucionales, si había unas fronteras claras en la medida que se transforma como partido político y si hay unos mínimos de organización interna.

Pero no se excluyen que vengan sectores con otros postulados ideológicos para organizarse como partidos. Pero yo no quisiera prolongar el debate. Creo que se refiere básicamente a la organización interna, pero no a los postulados de los partidos. Además, quiero precisar que el texto aprobado en primer debate, sí señalaba que eran partidos que se deberían regir por

postulados democráticos y eso se suprimió porque se refería... ahí si obligaba a que la ideología de los postulados fueran totalmente de ese contenido y simplemente se refiere es a la organización de los partidos.

Quizás la expresión debería ser mucho más afortunada si se habla más que regirse, organizarse por principios democráticos, pero sin obligar a que los postulados de los partidos no puedan tener el pluralismo ideológico al cual ustedes han hecho referencia.

Con la venia de la Presidencia interviene para un punto de orden el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

De manera respetuosa, creo que hoy habíamos convenido tratar de avanzar en los temas que no desataran demasiada polémica. Ha surgido este que tiene polémica y que probablemente se puede mejorar con alguna redacción diferente en que se precisen los términos o algo por el estilo.

Porque no aplazamos este inciso para ver si podemos conciliar una relación distinta y seguimos avanzando en los que no tengan discusión como se hace generalmente en el Congreso.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan que se aplace la discusión de este inciso y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí Presidente. Yo estoy de acuerdo con el Senador Holguín. Yo sí quisiera decir que el sentido que se esbozó al plantear la necesidad de democracia interna, es una discusión que tuvo que ver con el temor a la autocracia en la elaboración de listas, el temor al bolígrafo que ayer mereció una gran discusión al bolígrafo para hacer las listas en los partidos.

Se plantea el tema de la democracia interna como alternativa, digamos al temor por el pasado autocrático de los jefes de los partidos históricos. Sin embargo, yo quisiera hacer una pequeña acotación. No solamente los que hacen listas por vías no democráticas son guerrilleros, ni son antidemócratas. Yo recuerdo un caso muy concreto, el hoy Alcalde Mockus cuando se lanzó la a la Presidencia en el año 98, conformó su lista al Senado que eligió a Rafael Orduz con un examen de conocimientos y de actitudes, y él lo calificó, le dio un puntaje a cada uno, la persona más inteligente del país, yo recuerdo en ese momento se decía, no sé si todavía seguirá haciéndolo, era el doctor José Fernando Izasa, persona tremendamente inteligente reconocido por todos, él quedó de quinto en la calificación de la lista de Mockus que evidentemente no es un procedimiento democrático, pero nadie puede calificar al señor Alcalde de Bogotá como antidemócrata..., pero recuerdo el sentido de que era para la configuración de listas, precisamente ante el temor al bolígrafo, por lo tanto comparto la idea del doctor Holguín de que busquemos una mejor redacción conservando el espíritu, pero sin dejar al absurdo de calificar a Mockus como un antidemócrata.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ahora, por qué este inciso, el debate, si bien se ha adelantado, contiene dos elementos

distintos. Uno, es lo relativo a la organización interna de los partidos y otro muy distinto al tema de la consulta popular simultánea con otras elecciones.

De manera que en el momento que se proceda a votar podría hacerse por separado, pero si se considera oportuno conceder un espacio de tiempo para traer otra propuesta hasta el día de mañana y si no hay inconveniente podríamos avanzar. ¿Les parece bien?

La Presidencia abre la discusión del inciso cuarto de la proposición sustitutiva y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Sí, Presidente. Dice así. Los Estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente de la disciplina y sanciones a sus miembros. En las Corporaciones Públicas dichas organizaciones actuarán como bancada en los términos que señale la ley, salvo en los asuntos de conciencia.

Perdóneme Presidente, un segundo, es que hay un problema aquí de texto, excúseme, simplemente idiomático. Lo vuelvo a leer. Los Estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. El resto queda igual. En las Corporaciones Públicas dichas organizaciones actuarán como bancadas en los términos que señale la Ley, salvo en los asuntos de conciencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver señor Presidente, es que me parece que hay que complementar la redacción, porque en últimas todo asunto de los miembros de un partido, va a ser un asunto de conciencia, que asunto no será de conciencia cuando uno exprese su posición política.

Entonces me parece que hay que permitir que el reglamento interno de los partidos señale o precise esos asuntos de conciencia, porque si no nunca va a haber bancada, siempre se alegrará que en mí conciencia me impide hacerle caso a la bancada. Ah no, pero no se reía Senador Pimiento, porque en este Senado yo he encontrado decir que muchos Senadores en ciertos casos se encuentran en conflicto con su propia conciencia. Entonces cómo no con la bancada.

Pero es simplemente una redacción, una redacción Senador González, salvo en los asuntos de conciencia señalados por los estatutos del partido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Se esta refiriendo a la ley dice en los términos que señale la ley, y desde luego la ley podría a su vez como es usual en estos casos permitir que en los estatutos se fijara el tema de los asuntos de conciencia. Un ejemplo típico de los asuntos de conciencia es la votación de la pena de muerte, puede existir una posición de partido, pero allí obra fundamentalmente el tema de conciencia.

Está en algunos sistemas constitucionales especialmente el español donde ha sido desarrollado cuidadosamente, el de permitir que haya bancadas, pero al mismo tiempo

reservar el derecho a la objeción de conciencia o de libertad de conciencia en unos aspectos muy concretos para los Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No me causa ningún daño dejando lo de la ley, pero agregando lo de los estatutos internos. Porque la ley puede decir, como funcionan las bancadas, pero yo no me imagino una ley, por medio de la cual se señalan los asuntos de conciencia de los miembros de los partidos políticos.

Esa ley no podrá existir jamás, lo que podrá haber es unos estatutos distintos de cada partido que allá señalan ciertos eventos en los cuales podrá el Congresista o el miembro de la Corporación Pública solicitar que no se le obligue a votar en el mismo sentido de la bancada, pero es simplemente dejar la ley y el Reglamento Interno.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Cada persona verá si se afilia o no...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, podemos mejorar la redacción completándola con esa idea, si ustedes nos comisiona al Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí gracias Presidente. Yo francamente quiero expresar que este tema nos parece de una importancia muy grande para romper un elemento de corrupción estructural que existe en nuestro sistema político y que está en cabeza del Gobierno. Yo no hablo de este Gobierno porque por lo menos ha tenido la intención de cambiar esa costumbre, esa práctica entronizada en las relaciones entre Congreso y Ejecutivo.

De establecer, de cooptar, de comprar mayorías en el Congreso, o en la Asamblea, o en el Concejo a través de prebendas. Y por eso, las bancadas no existen, y por eso es mejor las negociaciones individuales sin tener posiciones particulares frente a los proyectos del Gobierno, porque se tiene o la retribución o la expectativa de obtener o una prebenda burocrática, o presupuestal, o contractual, o cualquier otra despesa del ejecutivo.

El único antídoto eficaz contra ese poder corruptor que tienen los gobiernos, en todos los niveles en relación con la administración pública puede ser este del régimen de bancadas, pero un régimen de bancadas con uñas y con dientes.

Un régimen de bancadas que se puedan reducir ante un caso protuberante, grotesco, grosero, de desafío, de un miembro de una bancada partidista a las disposiciones fijadas por esa bancada en la cual él participó del partido por el cual él fue elegido, pueda establecer ese régimen de bancadas que frente a esa infracción grotesca, ese régimen, ese Congresista, Diputado o Concejal tenga que responderle a su partido y si el partido determina una sanción de expulsión que sería la extrema, el régimen constitucional respalde esa decisión

acarreado la consiguiente pérdida de la curul, para que el partido la recupere.

Creo que el único antídoto eficaz contra un político corrupto que lo puede hacer disuadir de perder un puesto, de perder un contrato, de perder una dispensa presupuestal que le pueda prodigar el ejecutivo, es la certeza de que puede perder su propia curul. Es el único dique de contención real.

Que podría equilibrar el inmenso poder material que ejerce el ejecutivo frente al precario poder material y el poder realmente simbólico o moral que puede ejercer una Corporación Pública.

Por eso Presidente, y honorables Senadores, la propuesta que nosotros registramos en la ponencia, yo la quiero explicar, ayer fue ponderada por algunos miembros de esta Comisión, que es más compleja, pero también más exhaustiva que la que ha planteado el Senador Andrés González y recoge preocupaciones como la del Senador Héctor Helí Rojas.

Lo primero que tiene que decidir un ciudadano que aspire a ser elegido es a qué partido se vincula, por qué partido va a presentar su candidatura. Y al momento de decidirlo examina los Estatutos de partido, en los Estatutos de partido y en eso coincide con el Senador Héctor Helí Rojas, debe estar establecido entre otras cosas cuales son los temas de disciplina para ese partido, un partido de ideas liberales, puede tener entre sus temas de conciencia una vastísima gama de asuntos, pero un partido que tenga concepciones dogmáticas sobre ciertos temas que tengan que ver por ejemplo con el matrimonio, o que tenga que ver con el aborto, o puede tener esos temas como doctrina y de dogma y lo puede definir entre sus Estatutos con toda la libertad y esos temas para ese partido son de doctrina y de dogma, pues al momento de afiliarse a ese partido y postularse por ese partido, quien lo hace asume las consecuencias de que sobre esos temas hay que obrar con disciplina de bancada frente a ese tema, en el interior de esa colectividad.

Nadie obliga a un ciudadano hacerse elegir por un partido, pero si ese ciudadano opta, por buscar el aval y la postulación de esa colectividad lo mínimo que debe existir es una obligación correlativa de someterse a los Estatutos del partido, no a otra disposición y en eso coincide con el Senador Héctor Helí Rojas, no una ley de la República. Tampoco a la directriz caprichosa de una dirección política transitoria, ni de un jefe político. Si a los Estatutos que son la norma con más vocación de estabilidad al interior de una colectividad, primera consideración.

Segunda consideración. Esos Estatutos deben establecer los temas de disciplina que es un listado que corresponde a las convicciones y principios de ese partido, el resto de los temas quedan a la conciencia de cada miembro de la bancada, o sea, la obligación estatutaria es establecer esos temas de disciplina, pero también un partido puede decir que para esa colectividad ningún tema es de disciplina.

O sea, que ese partido resuelve correr el riesgo de que los elegidos por ese partido en el Senado, o en la Cámara, o en la Asamblea o en

el Concejo hagan cuanto se les antoje y cada quien vote por su lado, en todos los temas.

Pues eso es una decisión de cada partido. Ahora, si una colectividad defiende unos principios básicos frente a la población y esos principios lo considera de doctrina y de disciplina, pues es legítimo que pida el amparo de las normas constitucionales para que los elegidos por esa colectividad obren con ese criterio de disciplina al interior del partido, o al interior de la respectiva Corporación Pública.

Otro principio que le falta a la definición que propone el Senador Andrés González, es el que la definición de la política de la bancada, ya en los temas de disciplina, la definición específica no la adopte una directiva externa a la bancada, sino que la adopte la respectiva bancada, que la respectiva bancada sesione, participe, debata y además decida democráticamente cuál es la posición del partido o de la bancada al interior de esa Corporación. Aquí hay mucho celo y es un celo justificado.

Para que ningún jefe político externo, ninguna directiva política le diga a la bancada de esa colectividad, en el Concejo, o en la Asamblea, o en la Cámara o Senado, como deben obrar. Que la bancada se reúna, que la bancada en esos temas de disciplina defina una posición y que si hay discrepancias vote para que la posición mayoritaria de ese partido no se vea desvirtuada por la indisciplina en temas críticos, en temas definidos como disciplina partidista al interior de una Corporación y entonces el pueblo le da una participación porcentual a un partido que se desvirtúa por indisciplina legitimada por la falta de normas de esta naturaleza, se desvirtúa al momento de expresarse al interior de la Corporación Pública.

Creemos también que le falta a esta receta el hecho de decir que los partidos tienen derecho a pedir explicaciones a los miembros de las Corporaciones Públicas avalados por esa colectividad, y tienen derecho a sancionarlos si rompen este régimen. Que si la sanción es de exclusión, tienen derecho a que prevalezca el interés general del partido, sobre el interés individual, de algunos de los miembros que en esos temas críticos. Por ejemplo, las votaciones de mesas directivas, o temas de principios para el partido.

Desconozco la disciplina de la respectiva colectividad, por eso la propuesta de la ponencia tenía esta redacción, los partidos o movimientos políticos, o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales actuarán como bancada en las respectivas Corporaciones en los términos que señale la ley.

Es recoger el principio que aquí planteaba ayer con mucha lucidez el Senador Antonio Navarro, de que aquí si queremos cambiar la costumbre actual de que cada quien, aunque estén en un partido actúan por separado, actúa como enemigo del copartidario y cambiamos esa práctica, o la queremos cambiar por la práctica de que actúen juntos los elegidos por un mismo partido, hay que establecer un régimen como este. Sigue la redacción, en tal virtud, los

miembros de las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones y agendas democráticamente adoptadas en las mismas, o sea en las bancadas. En relación, con el ejercicio del control político y las iniciativas que cursen en la Corporación Pública correspondiente o en algunas de sus Comisiones.

Y sigue la propuesta... los Estatutos internos de los partidos y movimientos políticos, aquí se acoge la reserva o la inquietud del Senador Rojas, determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer si un partido decide no sancionar a alguien porque se vaya en contra de eso es decisión del partido, podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión y la respectiva pérdida de la curul.

En este último caso la curul vacante será ocupada por el primer miembro no elegido de la lista correspondiente. Yo creo Presidente, que ese tema ha sido polémico en esta Comisión y en la Plenaria del Senado se ha discutido sobre él en ocasiones anteriores, unas han sido de cal, otras han sido de arena, y en muchas ocasiones en la mayoría de ellas hemos quedado en la redacción del Senador Andrés González, pero en otras hemos logrado un clima político que ha permitido ir más lejos en una disciplina de bancadas con uñas y dientes y que incluso hasta el caso de inferir responsabilidad al miembro de bancada que sea expulsado del partido reclamándole entonces que la curul vuelva a poder de la colectividad.

Yo creo que es legítimo plantear este debate, y me parece señor Presidente que este sería uno de los temas que podrían deferirse a esa subcomisión, que podría buscar puntos de acercamiento frente a las posiciones que aquí se puedan exponer en la noche de hoy.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aplazan la discusión de este inciso y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

En principio de acuerdo sobre la propuesta del señor Coordinador de Ponentes, el doctor Rodrigo Rivera, eso lo podríamos votar, eso parece como muy claro, porque o si no quedamos aplazando todo y en ese caso, uno propondría que dejáramos todo para votarlo mañana.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En los términos que han sido leídos, cada partido dicta su propia disciplina. A ver léalo una vez más Senador Rivera...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

La propuesta dice así: Presidente y honorables Senadores, los partidos o movimientos políticos está en la página quinta de la *Gaceta del Congreso*, de la *Gaceta 146*, donde se consignó la ponencia. Dice así: Página quinta, la segunda columna, tercer inciso. Los partidos o movimientos políticos, o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos

Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, actuarán como bancadas en la respectiva Corporación en los términos que señale la ley. En tal virtud los miembros de las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones y agendas democráticamente adoptadas en las mismas en relación con el ejercicio de control político y las iniciativas que cursen en la Corporación Pública correspondiente, o en algunas de sus Comisiones.

Los Estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión y la respectiva pérdida de la curul. En este último caso la curul vacante será ocupada por el primer miembro no elegido de la lista correspondiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Sin ánimo pues de dilatar innecesariamente esta discusión. Que tal si aprobamos el inciso solo hasta el primer punto seguido que tiene. Senador Rivera con todo respeto yo le pido que lea la norma hasta allí. Donde habla que los partidos actuarán como bancadas en los términos que señale la ley, porque no leemos hasta ahí Senador Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Los partidos o movimientos políticos o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, actuarán como bancadas en la respectiva Corporación en los términos que señale la ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Porque no aprobamos ese inciso hasta ahí, para deferir a la ley, los temas a que refiere el inciso...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sin perjuicio de considerar los siguientes...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Desde luego que sí. Eso nos evita una nueva discusión sobre el tema de la democracia al interior de los partidos políticos que se menciona ahí expresamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Idiomática, si pudiera existir. Yo en cuanto al sentido, estamos de acuerdo, pero no hay necesidad de decir los partidos políticos que tienen representación en el Congreso, en las Asambleas, en los Concejos, no. Es utilizar el sujeto de los partidos y la idea de las bancadas en los términos que señale la ley. Simplemente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y como diría entonces Senador Rivera...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Diría: Los partidos o movimientos políticos o ciudadanos actuarán como bancadas en la respectiva Corporación en los términos que señale la ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hasta ahí entonces...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Dice: Actuarán como bancadas en la respectiva Corporación en las Corporaciones Públicas en los términos que señale ley. Si actuarán como bancadas en las Corporaciones Públicas en los términos que señale la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

A ver que me aclaren dos cosas. Primero, el resto de la propuesta del Senador Rivera es para negarlo, o para aplazarlo. Es que mire, sobre este punto hubo una discusión de horas en la primera vuelta, luego creo que la Comisión de Ponentes aproximó un tema que fue más o menos aprobado, pero creo que el Senador Rivera revive otra vez la discusión, yo personalmente y terminé en aquella ocasión, oponiéndome a la sanción de la expulsión, se hizo un análisis sobre el derecho de representación política, como se desplaza la representación política por la representación de los partidos, que era necesario modificar el artículo 103 de la Constitución, etc., etc.

Yo no entiendo muy bien cuál es el hilo conductor ya del proyecto, porque si suprimimos la obligatoriedad de los principios democráticos para los partidos y luego instauramos las bancadas con expulsiones y principios democráticos, cuál es la filosofía pues de la Reforma Política, para dónde vamos. Estamos reformando la Constitución, no estamos haciendo una ley ordinaria, y al reformar la Constitución seguramente estamos trastocando principios esenciales, tutelares y fundantes de nuestro Estado de Derecho. Yo creo que tenemos que ser un poco cuidadosos en lo que vamos a aprobar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, yo pues había pedido el aplazamiento del tema porque sé que es complejo, lo reconozco y por lealtad con mis colegas lo tengo que expresar de esa manera, pero cuando el Senador Rojas expresó que había una especie de consenso tuvimos como la sensación de que podríamos votarlo.

Sin embargo, Presidente, lo que es evidente, es que este tema requiere ser tratado por esa subcomisión, donde ojalá el Senador Darío Martínez y quienes tengan inquietudes puedan concurrir y buscamos una redacción apropiada. Miren, del año pasado a este, las reservas que había Senador Martínez, que los temas de conciencia... están ya incluidos en la redacción, que la agenda fuera definida en la propia bancada, está incluida en la redacción, que la garantía de los temas de disciplina estuviera en los Estatutos

y no en una directiva externa, está incluida en la redacción.

Creo que se ha avanzado mucho en la redacción original que usted con mucho brillo intelectual objetó en el debate pasado. Pero podríamos mirarlo más tranquilamente en una subcomisión, Presidente, para traerle a usted un resumen de ese trabajo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Y ese informe vendría cuándo? Solo para anunciarle a los miembros de la Comisión, hoy si hay numerosas solicitudes de levantar a una hora determinada la sesión hoy. Se había pensado ocho de la noche, ocho y cuarto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Porque no le dedicamos unos minutos a hablar de un cronograma de este proyecto de reforma. Bueno hasta cuándo vamos a sesionar hoy, es asunto importante, pero uno rápidamente se va dando cuenta que van quedando unos asuntos demasiados intrincados pendientes de discusión y votación.

A menos que usted decida que sesiones mañana, y el viernes y el sábado, pienso que no va a ser posible evacuar el proyecto de reforma esta semana.

Otro mecanismo sería el de confiarle a los Ponentes, o a la subcomisión que ha venido trabajando la elaboración de unos textos para someter a consideración de esta Comisión el martes de Pascua para que tratemos de dedicarle todo el día y votar ese día.

Me parece señor Presidente, que todavía requieren un proceso de elaboración, de maduración muchas de las iniciativas que se están trabajando. Creo que si seguimos por esta vía probablemente vamos a tener que discutir muchísimo vía micrófono y vamos a aprobar muy poco, casi nada.

Le propongo entonces señor Presidente, que más bien acicatee el trabajo de la subcomisión con el señor Ministro del Interior, y que nos traigan unos textos concretos para mañana, yo no creo que sea posible. Que nos los den para el martes de Pascua.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si les parece bien, pues hoy sesionáramos hasta las 08:10, 08:15 como se había señalado. Mañana citaríamos para las 9:00 ó 10:00 de la mañana, para tratar de avanzar todo lo que más se pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

¿Y a qué horas trabajaría la subcomisión? Hoy no van a trabajar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le acabo de preguntar al Senador Rivera sobre el trabajo de la subcomisión y me dice que los textos ya están, que es un problema de aclimatarlo y eso podría ocurrir en las horas de la noche y desayuno mañana.

Lo cierto, es que hoy se hizo ese esfuerzo Senador Uribe, se inició a las 9:30 de la mañana, y llegamos a sesionar a las 05:00 de la tarde, teníamos un poco la esperanza de que ese trabajo hubiera producido pues mejores resultados de los que finalmente arrojó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias Senador Uribe. Gracias señor Presidente. En las Comisiones de Ponentes y en las Comisiones de redacción hemos trabajado horas enteras, horas de horas, no solamente las de hoy, las de ayer, las de hace tres semanas, dos semanas, y siempre llegamos aquí con que incluso los que estuvimos allá después encontramos, porque el tema es así, porque el tema no puede ser de otra manera.

A mí me da pena por ejemplo haber abierto la discusión inciso por inciso de este artículo, pero es que cuando ya se afronta uno a la realidad de tener que votar una Reforma Constitucional, pues siente una responsabilidad muy grande. Me da pena porque yo participé durante diez horas hoy y ayer en la reunión, y el Senador Rivera y el Senador Andrés González tuvieron la gentileza incluso de enviarme los textos a mi casa con una mensajera muy especial.

Y sin embargo, llega uno aquí y encuentra estas dificultades. Entonces, yo no creo que las cosas sea para seguir las trabajando en subcomisiones. Es que aquí le hagamos unas precisiones y nos presente y desde luego una propuesta, y vamos avanzando sobre la marcha. Porque si volvemos otra vez a que la subcomisión... mañana, entonces no sesionaremos, el viernes tampoco, y el martes llegaremos, exactamente el martes de Pascua, llegaremos exactamente a hacer lo mismo.

Otra vez, cualquier texto que venga de cualquier parte, encontrará alguien que diga le falta una palabra, esa no es la dirección correcta, me parece que debe ser de esta otra manera, entonces con todo respeto, yo si propondría que siguiéramos haciendo un esfuerzo por trabajar aquí en que se tomen ya decisiones. Enriquecemos y si es del caso, pues el autor, ni siquiera una de subcomisión nos vuelve a traer una redacción y vemos haber si se puede votar sobre ella.

Y ya en cuanto al tema mismo que estamos tratando vuelvo a plantear una inquietud que he planteado muchas veces. Quienes actúan por bancadas son los movimientos y partidos, o son los miembros de las Corporaciones Públicas que fueron elegidos por esos movimientos o partidos, que son dos conceptos distintos y que producen efectos diferentes.

En alguna parte de la redacción, en alguna parte del trámite de este quedó que eran los miembros porque son los que están obligados a actuar en bancada. El partido, ¿qué es el partido? Son los miembros elegidos por un partido los que están obligados a actuar en bancada, a formar parte de la bancada y actuar en consecuencia con la bancada.

Entonces eso, para la redacción final que quieran hacer, que creo que vale la pena mencionarse. Pero le insistiría señor Presidente, con todo respeto y con el respeto debido al Senador Uribe, en que tratemos de avanzar aquí, porque volver a subcomisiones otra vez.

Yo pediría que me relevaran de eso, realmente porque no veo que sea muy constructivo. Creo que aquí avanzamos más que allá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

En virtud que el racionamiento del doctor Holguín tiene mucha validez, lo que deberíamos

fijar entonces es una regla de juego clara, consistente, que podía ser la de que pues vayamos examinando tema por tema, brevemente exponamos nuestras inquietudes, y en aquellos en que haya necesidad de introducir reformas, pues los Ponentes, o el coordinador de Ponentes, nos presente una versión que trate de recoger esas inquietudes. Eso de un lado.

De otro lado, señor Presidente. Queremos es que usted nos diga cómo vamos, qué vamos a hacer esta semana. Si nos vamos a reunir en Comisión mañana que sea a las diez como de costumbre, pero a las diez, no de las diez para las cinco, sino a las diez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, no, hoy estaba la Comisión citada a las diez, a la una, porque se había previsto la subcomisión. La subcomisión no logró terminar su informe a la una, pidió un aplazamiento para las cinco. Pero la intención si es trabajar mañana desde las nueve y media de la mañana. Y si esto lograre avanzar con una reforma reducida a 20 artículos tendríamos toda la aspiración de terminar en el día de mañana, si les parece bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Aquí en la Comisión Primera hay cinco bancadas. Porque de hecho nosotros no comenzamos a experimentar a ver como funcionan las bancadas ya para efectos de reformas constitucionales como esta. Porque no llegamos a un compromiso de delegar una persona por cada bancada que ellos elaboren el texto que vamos a votar y nosotros acordamos votarlo...

...Porque si continuamos con el sistema que propone el Senador Holguín no salimos nunca, tenga plena seguridad, inciso por inciso, no terminamos ni siquiera el viernes de pasión.

Así que yo le rogaría señor Presidente, y a los compañeros que hagamos un acto de fe en las bancadas, a ver como es que sale la cosa. Aquí hay cinco bancadas, cada bancada que designe un vocero y ellos elaboran el acuerdo político y traen el texto definitivo para votarlo. Yo lo voto cerrado los ojos. ¿Por qué? Porque confío en mi vocero de mi bancada y previamente él me tendrá que informar cuáles fueron los acuerdos a que llegaron. Pero continuar con este desgaste del inciso, del parágrafo, pido la palabra y luego vamos a entrar ya en disquisiciones seguramente más filosóficas en teoría política, en teoría del Estado, y no aquí producíamos discursos de dos y tres horas.

Ayer escuchamos discursos de dos y tres horas muy importantes, por cierto y vamos matando la reforma ahí si por términos. Así que señor Presidente, yo invoco la solidaridad de la Comisión, y hagamos ese acto de fe en la bancada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Se acoge a esa propuesta?

Secretario:

Sí señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces queda claro, esa subcomisión entregaría a las diez de la mañana un informe

que lo votamos. Entonces aclaremos esa situación. ¿El partido conservador a quién designa?...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Uno encuentra que dentro de su bancada hay opiniones distintas. Yo no voy a proponer que todo se vote inciso por inciso Senador Martínez, ni más faltaba. Hay unos artículos que ya están bastante avanzados y bastantes maduros y muy probablemente podemos salir de los 20 que quedaron, podemos salir de 15 y ya nos quedan cinco para el martes de pascua, bueno. De pronto, o de pronto podemos salir con todo, pero no sigamos haciéndonos este ejercicio traumático, bueno.

No quiero usar la expresión, pero que nos hemos hecho durante todos estos días, de que allá trabajamos, trabajamos, nos devanamos los sesos, redactamos, volvemos a redactar y llegamos aquí y nada. No, vengamos aquí y vamos votando y tomemos las decisiones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces qué hacemos. Nos citamos mañana a votar, pero si algunos quieren avanzar, permitámosle que traten de avanzar y traigan algo pulidito hasta las diez de la mañana, el compromiso de que empezamos a votar a las diez. ¿Les parece?... Pero con el compromiso de que empezaremos puntuales a las diez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

De alguna manera si alguien va revisar el resto del artículo hago notar que en el inciso donde habla de las personerías jurídicas como quedó finalmente redactado, todas las personerías jurídicas de todos los partidos y movimientos que no hayan sacado más del 2% de los votos se extinguirán en el momento en que se apruebe el Acto Legislativo.

Y eso, entre otras cosas contradice uno transitorio del Referendo, para que vayan pensando, para que vayan pensando en temas que hay que discutir. Y eso son que hayan concedido, más del 2% del censo electoral en este momento en las elecciones de Congreso, no son más de 8 partidos. De manera que se extinguirían más de 55 personerías jurídicas, así que quiero que también eso lo revise la Comisión si usted va a trabajar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Muy brevemente para decir lo siguiente, quienes hemos votado afirmativamente la Reforma Política no podemos caer en la trampa, de que esto se puede quedar para la pascua, en eso tenemos que ser absolutamente serios y con esto no quiero decir que ustedes no lo sean, sino es una autorreflexión.

En el sentido que necesito, si esto no se aprueba en primer debate el día de mañana es mejor que digamos hundimos la Reforma Política, pero hagámoslo con carácter y con decisión. Esto no tiene términos si se deja para su aprobación en primer debate en la semana de pascua, digámoslo con toda claridad.

Señor Presidente, yo le propongo a usted con todo respeto y a los amigos Senadores, aquí no

le dé la palabra a quien no traiga una proposición sustitutiva de lo que trae la ponencia, porque es que no podemos seguir echando un discurso para cada..., o pronunciando un discurso para cada inciso. Aquí es con proposiciones escritas y si no hay sobre la mesa proposiciones escritas, la gente no tiene sobre que argumentar, ni que proponer.

Hagamos ese pacto y verá que podemos avanzar, de lo contrario, aquí seguiremos que además a mí no me parece malo, que espectáculo se llevaría la gente, si en media hora modificamos 20 artículos de la Constitución y nada menos que el régimen electoral. Es que esto no es fácil, es que esto es la esencia de la organización política. Es que está bien que se den estos debates, es que está bien que se discutan todos los temas, pero hagamos ese pequeño pacto que me parece elemental quien quiera oponerse a algo, por escrito su proposición en la mesa y pienso que podemos avanzar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, entonces pongámonos de acuerdo para tener las reglas claras para mañana. De todas maneras se hará un esfuerzo hoy y mañana temprano para buscar unas aproximaciones que traerán unas propuestas a las diez de la mañana. ¿Acordado?... Acordado. Quienes deseen participar, intervenir en eso, ponerse de acuerdo con el doctor Rivera, y con Andrés González.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Bogotá, D. C., 9 de abril de 2003

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Constitucional

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

En atención a su invitación vía fax de abril 8 de 2003, que me fuera efectuada por la Mesa Directiva de la Comisión Constitucional, a efecto de discutir sobre la Proposición número 128 Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones, solicito a usted excusar mi presencia ante el honorable cuerpo colegiado, por compromisos indelegables del Ministerio Público que requieren mi especial atención y que fueron confirmados en una fecha anterior.

Para la Procuraduría es de mayor importancia el tema en debate y por lo tanto estaré atento al desarrollo del mismo.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

Siendo las 8:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 10 de abril a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Andrés González Díaz.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.